

### CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EL QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y EL C.P. FÉLIX REYES ELVIRA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, Y POR LA OTRA LA EMPRESA VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ALEJANDRO MONJARAZ GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6. ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE MÉDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTOS, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- I.7. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CONFORME A LA REQUISICIONES 130/2019 Y 131/2019.
- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMO QUE AFECTA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDCPSO/0049/2019, DE FECHA 25 DE ENERODE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, DEL QUE DERIVÓ LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DEL FALLO DE 11 DE ABRIL DE 2019, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESULTÓ SER LA MAS CONVENIENTE PARA EL "GCDMX" EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- 1.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 1 de 16

Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDAD DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GENERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,131 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO MANUEL SALGADO BAHENA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 44347-1. DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2016.
- II.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,407, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 1 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, ACTUANDO EN LA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.CONFORME, A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: I.FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN,
  REPRESENTACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE
  PERFUMERÍA Y BELLEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y
  EQUIPO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN, SUS PARTES MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS Y REFACCIONES Y TODO LO
  RELACIONADO CON EL RAMO.
- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: AV. PROLONGACIÓN VASCO DE QUIROGA 4800, EDIFICIO 1, OFICINA 602, PISO 6, COL. SANTA FE, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: LVA101118CY3.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GCDMX".

ASIMISMO DECLARA, QUE EL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL GCDMX", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIÓNADA. O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 2 de 16



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
  - LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN; Y
  - B)
    C) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA) ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001122-007-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.9. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LAQCIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:
- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-19; JUNTA DE ACLARACIONES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS; Y FALLO, MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN I.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÁ SOMETERSE EL LICITANTE ADJUDICADO, LOS CUALES SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR".

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN VENDE A FAVOR DE "EL GCDMX" Y ÉSTE ADQUIERE LOS BIENES CONSISTENTES EN MATERIAL DE CURACIÓN CUYA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES Y SITIOS INDICADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2; PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA-EL OBJETO CONTRATADO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Ćolonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 3 de 16



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO MÁXIMO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y ANEXO TÉCNICO, QUE DEBIDAMENTE RUBRICADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANEXOS 1 Y 1.2.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN; Y B) LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-0007-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

### SEGUNDA. - PRECIO TOTAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ÉSTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN POR LO TANTO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$616,581.82 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$6,165,818.24 (SEIS MILLONES CIENTO, SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

"EL GCDMX" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LIQUIDADOS A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SE

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, ciudad de México. Página 4 de 16

1



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

#### TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LIQUIDADOS A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), UNA VEZ ACEPTADA Y REVISADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA- SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO VENTANILLA, sedesadrí@gmail.com.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SERÁ FIJO CONFORME A LOS **ANEXOS I Y 2,** HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS; EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

### CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

#### QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUĎ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNÉS DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA) PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE CON SU FACTURA RESPECTIVAY UNA RELACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS EN MEDIOS ELECTRÓNICO EDITABLE EN EXCEL, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1. LOS BIENES ADJUDICADOS SE DEBERÁN ENTREGAR A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DE 2019 Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MAXIMO.

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 5 de 16



### CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

PARA LOS PEDIDOS ORDINARIOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIOS Y URGENCIAS, ENTREGARÁ AL ALMACÉN CENTRAL EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE BIENES POR CADA UNIDAD MÉDICA Y EL ALMACÉN CENTRAL VERIFICARÁ LAS EXISTENCIAS PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES Y SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" LA LISTA DE BIENES A ENTREGAR.

EN EL CASO DE REQUERIMIENTOS EXTRAORDINARIOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIOS Y URGENCIAS ENTREGARÁ AL ALMACÉN CENTRAL UNA RELACIÓN DE BIENES ACOMPAÑADA DE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ALMACÉN VERIFICARÁ LAS EXISTENCIAS PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES Y SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" LA LISTA DE BIENES INDICANDO QUE SE TRATA DE ENTREGAS EXTRAORDINARIAS.

PARA EL CASO DE PEDIDOS ORDINARIOS EL TIEMPO DE ENTREGA NO EXCEDERÁ DE 2 DÍAS NATURALES Y PARA EL CASO DE PEDIDOS EXTRAORDINARIOS EL TIEMPO DE ENTREGA NO EXCEDERÁ DE 4 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO EMITIDO POR LE ALMACÉN CENTRAL.

LOS BIENES SE EMBALARÁN ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑO POR ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, EL EMBALAJE DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO SE INDICA, SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, LOTE, CADUCIDAD Y MARCA, CON EL FIN DE SABER LA PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS, ENTREGANDO UN LISTADO MENSUAL DE LOS MISMOS A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN SUPERVISADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS JUNTO CON LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y LOS RECHAZARÁN SI NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN DETRIMENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

### SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN RELACIONADAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), "EL GCDMX", PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL GCDMX", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR"; SIN COSTO ALGUNO PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

### SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN

LOS BIENES QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR PERSONAL DE ALMACÉN CENTRAL Y PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DE MÉDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE "EL GCDMX" QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, SERÁN QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 6 de 16



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICION Y SUS ANEXOS, SIN PERJUÇCIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO "

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS BIENES, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE NO TENGA ESPECIFICADA LA FECHA DE CADUCIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR AUTORIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, EN CASO EXCEPCIONALES EN LOS QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES CON UNA CADUCIDAD INFERIOR, SE DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL GCDMX" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) LOS BIENES QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOSDE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.
- C) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.
  - EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA AL "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO LA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".
- D) ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 7 de 16



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADQUIRIDOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. -

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DECIMA PRIMERA. -

VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SERÁ

DEL 11 DE ABRIL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECIMA SEGUNDA. -

GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, DEFECTOS Y, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "FL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ÁDQUISICIÓN CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles .
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 8 de 16

CIUDAD INNOVADORA

1



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL GCDMX" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL GCDMX", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL GCDMX" Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. A)
- DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL

EECA/CSJS/MASR/EMMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México

Página 9 de 16



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

C) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

#### DECIMA TERCERA. -

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES Y POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX"A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARA A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR" RESPECTIVA.

### PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA ENTREGA DEL BIEN Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ACEPTA QUE "EL GCDMX" LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASODENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 10 de 16

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



### CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR EL NÚMERO DE BIENES NO ENTREGADOS SIN REBASAR LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL CONSUMO ESTIMADO MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS ÁREAS USUARIAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ESTE A SU VEZ PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁN DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

### DÉCIMA CUARTA. -

#### CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### DÉCIMA QUINTA. -

#### PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

### DÉCIMA SEXTA. -

#### DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE, DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE. PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL GCDMX" AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOSSIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadéna 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 11 de 16



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOSREALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICAY EN SU CASO EMITIRÁ UN REPORTE. QUE SE TURNARA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL GCDMX".

### DÉCIMA SÉPTIMA. -

### NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁÜSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

### DÉCIMA OCTAVA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES,

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 12 de 16

Y DE DERECHOS

8



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### DÉCIMA NOVENA. -

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTADEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO ENSCONCURSO MERCANTIL;
- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-19 PARA LAADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓNEN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EECA/CSJS/MASR/ENMM.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México∠ Página 13 de 16



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LO CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. -CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

> NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR,

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 14 de 16,

CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. -

NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SEGUNDA. -

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA TECERA. -

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. -

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA. -

MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 15 de 16

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

0



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-076-2019

VIGÉSIMA SEXTA. -

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O'BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALOS ONCE DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS QUE ASISTEN CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GODMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "EL PROVEEDOR"

ALEJANDRO MONJARAZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESAVANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES. **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** 

QFB. HECTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MEDICOS Y URGENCIAS

C.P. FÉLIX REYES ELVIRA SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", Y POR LA OTRA LA EMPRESA VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A DE C.V.

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Página 16 de 16

ULTIMA VERSIÓN

# ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)



### ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

| ONS | PART | CLAVE SAICA            | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA          | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|------|------------------------|--|---------------------------|----------------------|
| 1   | 3    | 060.016.0129           | LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, DE ACEITE MINERAL, NO PEGAJOSO, SIN SILICON, ES SOLUBLE EN AGUA Y NO AFECTA LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PLASMA, EVITA EL ENDURECIMIENTO DE LA CAJA, BRINDA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. | ENVASE DE<br>4 LITROS     | 170                  |
| 2   | 4    | 060.016.0154           | ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO  | ENV250ML.                 | 2,737                |
| 3   | 5    | 060.016.SS01           | ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.   | FRASCO<br>SPRAY<br>400 ML | 113                  |
| 4   | 7    | 060.040.0014           | AGUJA INTRAOSEA, INCLUYE: ESTILETE, CANULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 14 G.   | PIEZA                     | 1,174                |
| 5   | 8    | 060.040.0018           | AGUJA INTRAOSEA, INCLUYE: ESTILETE, CÁNULA,<br>DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA<br>ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 18 G.   | PIEZA                     | 1,214                |
| 6   | 9    | 060.040.0121           | AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO: OSGOOD. LONGITUD: 3.3 CM, CALIBRE: 18 G.  | PIEZA                     | 481                  |
| 7   | 10   | 060.040.0790           | AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, REESTERILIZABLE, TIPO JASHIDI, LONGITUD 10 CM, CALIBRE 11 G.  | PIEZA                     | 537                  |
| 8   | 11   | 060.040.0865           | AGUJA TIPO HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD 19:1 MM, CALIBRE 20 G.   | PIEZA                     | 678                  |
| 9   | 12   | 060.040.0873           | AGUJA TIPO HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060,303,0123 Y 060,167,8782, LONGITUD 31.8 MM, CALIBRE 20 G.   | PIEZA                     | 672                  |
| 10  | 13   | 060.040.1152           | KIT GUÍAS DE AGUJAS PARA EL TRANSDUCTOR DEL ULTRASONIDO PARA COLOCAR CATETERES, CADA KIT DEBE CONTENER UN SET DE GUÍAS PARA AGUJAS 1, 1.5 Y 2 GAUGES, UN SOBRE CON GEL CONDUCTOR ESTERIL, DOS BANDAS ELÁSTICAS Y UNA FUNDA PROTECTORA DEL TRANSDUCTOR                        | КІТ                       | 2,437                |
| 11  | 19   | 060.040.3760           | AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA,<br>DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE. 25 G.   | ENV100PZA                 | 3,413                |
| 12  | 21   | 060.040.8041           | AGUJAS DENTAL. TIPO CARPULE, DESECHABLE, LONGITUD. 20-25 MM CALIBRE, 30 G TAMAÑO, CORTA.   | ENV100PZA                 | 74                   |
| 13  | 23   | 060.040.9049           | AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD,<br>LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 16 G,  | PIEZA                     | 226                  |
| 14  | . 24 | 060.040.9262           | AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, REESTERILIZABLE, TIPO JAMSHIDI, LONGITUD 4 CM, CALIBRE 15 G.  | PIEZA                     | 330                  |
| 15  | 25   | 060.046.0812           | PARA AMIGDALOTOMO CALIBRE 8.   | BOLSA CON<br>12 PIEZAS    | 245                  |
| 16  | 27   | 060.064.SS10           |  | JUEGO                     | 18                   |
| 17  | 28   | 060.066,0003           | INMEDIATA, ENVASADO EN UN SISTEMA DISPENSADOR, BOTELLA DE 32 ONZAS (946 ML).   | ENVASE CON<br>36 ONZAS    | 1,796                |
| 18  | 30   | 060.066.0009           | SOLUCIÓN DESINFECTANTE, ANTISEPTICA, ESTERILIZANTE Y SANITIZANTE, PARA HIGIENE PREVENTIVA, PREVENCIÓN Y  | PIEZA                     | 4,023                |
| 19  | 31   | 060.066.0010           | SOLUCIÓN DESINFECTANTE, ANTISEPTICA, ESTERILIZANTE Y SANITIZANTE, PARA HIGIENE PREVENTIVA, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN INFECCIONES EN LA PIEL, CONTIENE DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0,008 G. C.B.P. 100 ML. GARRAFA CON 5 LITROS                                    | PIEZA                     | 1,797                |
| 20  |      | - 31 T37 5 NA 65 00 30 | GLICERINA.   | PIEZA                     | 20,870               |
| (21 | 34   | 060.066.0142           | 2 GEL ANTISÉPTICO DE SUPEROXIDACIÓN DE AMPLIO  | TUBO CON                  | 1,098                |



| CONS      | PART | CLAVE SAICA    | DESCRIPCION   | MEDIDA E                | STIMADA |
|-----------|------|----------------|---|-------------------------|---------|
|           |      |                | ESPECTRO CON EFECTO HEMOSTÁTICO, PARA DESINFECCIÓN DE HERIDAS LEVES Y MODERADAS, CONTRA BACTERIAS, VIRUS, NO IRRITIÁNTE Y NO TÓXICO.  | 240 G.                  |         |
| 22        | 35   |                | SOLUCIÓN ANTI MICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO, ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL, PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELICULA EN HERIDAS. ESPRAY DE 237 ML.  | PIEZA                   | 888     |
| 23        | 36   | 060.066.0238   | SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELICULA EN HERIDAS; ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL, SOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE 237 ML.   | PIEZA                   | 852     |
| 24        | 37   | 060.066.0443   | SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELICULA EN HERIDAS; ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL, SOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE 443 ML/15 OZ.   | PIEZA                   | 840     |
| 25        | 39   | 060.066.0620   | ANTISÉPTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA IRRIGACION QUIRÚRGICA, A BASE DE SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION, CON PH NEUTRO AL 0.002%, BOLSA CON 1 LITRO DE SOLUCIÓN   | CAJA CON 6<br>BOLSAS    | 259     |
| 26        | 40,  | 060.066.0641   | SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION ACTIVADA<br>DE ORIGEN NATURAL, SOLUCIÓN FORMULADA CON PH<br>NEUTRO (6,2, A 7,3) LIQUIDO INCOLORO CON LIGERO OLOR A<br>CLORO, NO TOXICO Y NO IRRITANTE  | ENVASE CON<br>250 ML    | 606     |
| 27        | 45   | 060.066.0872   | DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO 10.00%. PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE. | ENVASE CON<br>4 LITROS  | 54,423  |
| 28        | 46   | 060.066.0880   | SOLUCION CONCENTADA ESTERILIZANTE EN FRIO PARA PREPARAR GLUTARALDEHIDO AL'8.5%+-0.5%, TENSIOACTIVO NO IONICO, NI CATIONICO, 2.0%+- 0.8% Y (PERFUME), SIN FORMOL, FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO   | ENVASE CON<br>6 FRASCOS | 1,696   |
| 29        | 47   | 060.066.0906   | ANTICEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.   | ENVASE CON<br>500 ML.   | 5,399   |
| 30        | 49   | 060.066.1040   | SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, ANTISÉPTICO DE LA PIEL, ENVASE ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVASE DE 40 ML   | PIEZA                   | 3,282   |
| 31        | 51   | 060.066.1053   | SOLUCION DE CLORHEXIDINA AL 2%, INGREDIENTES ACTIVOS: GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% EFECTO PROLONGADO.  | ENVASE CON<br>120 ML.   | 2,715   |
| 32        | 53   | 060.066,1201   | SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION,<br>ANTISÉPTICO DE AMPLIO ESPECTRO CON PH NEUTRO AL<br>0,002% DE CL Y ESPECIES ACTIVAS, EFECTIVO CONTRA<br>BACTERIAS VIRUS Y HONGOS, NO IRRITA, NO TOXICO  | ENVASE DE<br>5 LTS      | 586     |
| 33        | 3 55 | 060.082.0054   | APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN.  | CAJA CON 150            | 335     |
| 34        | 60   | 060.118.0052   | CAPOCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 120 ML.   | PIEZA                   | 8,400   |
| 3!        | 5 61 | 060.118.0102   | BIRERONES DE VIDRIO CON MAMILA TAPA DE ROSCA  | PIEZA                   | 3,969   |
| 3         | 6 62 | 2 060.125.0011 | BOLSA PARA UROSTOMIA 375 ML, PARA EL SISTEMA COLECTOR DE 2 PIEZAS, TRANSPARENTE, CON ARO MOVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD PARA ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIESTER EN CARA POSTERIOR. CON VALVULA ANTIRREFLUJO Y PIVOTE CORRUGADO DE PLASTICO QUE EVITA FUGAS Y PERMITE SALIDA DE ORINA   | PIEZA                   | 831     |
| <b>(3</b> | 6    |                | BOLSAS PARA ALIMENTACION PARENTERAL PEDIATRICA, DE 500 ML, DE ETILVINIL ACETATO, CON BURETA DE 150 ML GRADIADA PARA LLENADO DE LA BOLSA EN VOLUMENES  | PIEZA                   | 12,64   |

1





| ONS | PART | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN   | MEDIDA                    | CANTIDAD |
|-----|------|----------------|---|---------------------------|----------|
|     |      |                | HERMETICO, CON ESCALA DE MEDICION CADA 50 ML<br>SISTEMA PARA LLENADO DE 3 VIAS CON CATETER LUER<br>LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES<br>Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN LA BURETA Y<br>PINZAS PARA INTERRUPCION DE FLUJO Y ASA PARA COLGAR.<br>ESTERIL.   | 9                         |          |
| 38  | 64   | 060.125.0228   | BOLSAS PARA UROCULTIVO (NI#O). ESTERIL, DE PLASTICO<br>GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE<br>50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO<br>REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.   | PIEZA                     | 57,413   |
| 39  | 65   |                | BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML, CON TUBO TRASPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO INTERNO, 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UN ORIFICIO LATERAL CERCANO À LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO. DESECHABLE.   | PIEZA                     | 247      |
| 40  | 68   | 060.125,1879   | BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. RECTANGULAR,<br>ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON<br>GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML.<br>SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.   | PIEZA                     | 100,433  |
| 41  | 71   | 060.125,2711   | BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 7.5 X 48.0 X 4.0 CM (N° 11).   | ENVASE CON<br>1000 PIEZAS | 589      |
| 42  | 79   | 060.125.3545   | BOLSA PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL, PARA ADULTO, DE 3 L, ESTÉRIL, ATÓXICA DE ETIL VINIL ACETATO, CON CÁPSULA DE INYECCIÓN PARA MEDICAMENTOS, CON CONEXIÓN LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO, CON PINZA PARA SELLADO HERMÉTICO, ©ON ESCALA DE MEDICIÓN CADA 100 ML. SISTEMA PARA LLENADO DE TRES VÍAS CON CATÉTER LUER LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN CADA UNA DE LAS BAYONETAS Y PINZAS PARA INTERRUPCIÓN DE FLUJO Y ASA PARA COLGAR.             | PIEZA                     | 4,617    |
| 43  | 80   | 060.125.3917   | BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO NEONATAL. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. | PIEZA                     | 1,830    |
| 44  | 81   | 060.125.3925   | INYECCION, SISTEMA OBTURADOR Y ASA PARA COLGAR.   | PIEZA                     | 8,529    |
| 4!  | 5 89 | 060.164.0030   | SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA<br>PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE<br>AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA<br>ESTÉRILES Y DESECHABLES, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS<br>CALIBRE 12 FR.   | PIEZA                     | 1,890    |
| 4   | 6 9  | 2 060.165.0030 | CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA. ESTÉRIL N DESECHABLE.NEONATAL. CAL. 3.0 FR.   | PIEZA                     | 1,245    |
| 4   | .7 9 | 3 060.165,0740 | CATÉTER VENOSO SUBCUTÁNEO IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE (TITANIO) COM MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL, DESECHABLICALIBRE 7 FR  | PIEZA                     | 1,100    |
| 1/4 | (8)  | 060.165.083    |   | N PZA1PZ/                 | 592      |

26 de 80

Q



| CONS | PART  | CLAVE SAICA   | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------|---------------|--|---------------------|----------|
|      |       |               | LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON<br>AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y<br>DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.8 A 5.0 FR FR.   |                     |          |
| 49   | 101   | 060.165.3241  | CATÉTER VENOSO CENTRAL I.V., POLIURETANO TERMO SENSIBLE BIO ESTABLE DE 2 VÍAS DIÁMETROS INTERNOS 2X16GA, CON EXTREMIDAD FLEXIBLE 7FR, 20CM, GUÍA EN "J" DE NITINOL RESISTENTE AL ACODAMIENTO LONG. 53 CM, SISTEMA BLS (BLOODLESS, SYSTEM), AGUJA INTRODUCTORA 18 GA O CÁNULA INTRODUCTORA 18 GA, 2 TAPONES CON MEMBRANA, JERINGA 5 ML, 1 DILATADOR, 1 BISTURÍ, 1 ALETA ADICIONAL DE FIJACIÓN, LOS PROLONGADORES VIENEN EQUIPADOS CON PINZA CLAMP.  | PIEZA               | 1,029    |
| 50   | 103   | 060,166.0101  | CATÉTERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE DACRON, CON CONECTOR DE RESINA ULTEM, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: COLA DE COCHINO, TAMAÑO ADULTO.  | PIEZA               | 526      |
| 51   | 104   | 060.166.0103  | CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 17- 24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLÂVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.   | ENV50PZA            | 7,116    |
|      | 1     |               | CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR. 55CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (18G,18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.57/0.57 ML. CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE  |                     | K4.      |
| 52   | 109   | 060.166.0551  | 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL , UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 5FR X 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI Y BISTURÍ DE SEGURIDAS. AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ, FLUJOS DE 578/578 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1027 KPA (149 PSI). PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1538 KPA (223 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1462 A 1613 KPA (212 – 234 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.                 | 100                 | 3,309    |
| (5)  | 3) 11 | 0 060,166,055 | CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR. 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.66 ML. CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUIA DE NITINOL, FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 200 X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 5FR., 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ DE SEGURIDAD VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTI LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN COI BOMBA INYECTORA 1076 KPA (156 PS)); PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 2186 KPA (3/17 PSI). RANGO DI | PIEZA               | 1,626    |

A



# SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| SNC                 | PART | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN  | JNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|---------------------|------|----------------|--|---------------------|----------|
|                     | Y    |                | PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 2165 A 2289 KPA (314 - 332 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP  |                     |          |
| 54                  | 112  | 060.166.0590   | PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO:8 MM COLOR: MARFIL.  | PIEZA               | 702      |
| 55                  | 113  | 060.166.0608   | PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO: 9 MM COLOR CAFÉ OSCURO.   | PIEZA               | 690      |
| 56                  | 114  | 1060,166,0626  | CATÉTER DE TECNOLOGÍA PREMISTAR ANTIMICROBIANO IMPREGNADO CON "RIFAMPICINA Y MICONAZOL, DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO (RADIOPACO) DE 1 FR ,20 CM DE LONG., CON INTRODUCTOR DE 19 MM DE LONG., 24 G, PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS EN RECIÉN NACIDOS PREMÁTUROS DE BAJO PESO. | PIEZA               | 1,305    |
| 57                  | 116  | 060.166.0657   | SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA<br>CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO<br>RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN<br>BLAKEMORE, LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 16 FR.   | PIEZA               | 2,377    |
| 58                  | 117  | 060.166.1264   | PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VIAS,<br>EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN<br>MUERTO.VÍA 1 Y 2: DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM EXT. 2,50 MM,<br>LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0,30 ML, FLUJO 170 CON<br>BIONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD   | PIEZA               | 38,511   |
| 59                  | 118  | 060.166.1364   | PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VIAS,<br>EXTRA FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN<br>MUERTO VÍA 1, 2 Y 3: DIAM, INT. 1.5MM, DIAM, EXT. 2.50MM<br>LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO170 ÇON<br>BIOCONECTOR EN CADA VIA Y CLAMPS DE SEGURIDAD   | PIEZA               | 41,070   |
| 60                  | 119  | 060.166.1523   | CATÉTERES URETERAL DOBLE "J", DE POLIURETANO, RADIO PACO, LONGITUD:24 CM CALIBRE:5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060,345,0586 DEL CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN).   | PIEZA.              | 487      |
| 61                  | 123  | 060.166.2020   | CATÉTER PARA MONITORIZACIÓN DE ARTERIA RADIAL DE PE,<br>LONG. 8 CM, 20 GA, GUÍA RECTA 20 CM, AGUJA 20 GA, LONG.<br>3.8 CM.   | PIEZA               | 1,191    |
| 62                  | 124  | 060.166.2083   | RADIOPACA. MODELO CUELLO DE CISNE. ADULTO  | PIEZA.              | 823      |
| 63                  | 126  | 060.166.2834   | CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLIETETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 28-34 MM, CALIBRE 19G.  | PIEZA               | 5,235    |
| 64                  | 13   | 5 060.166.6045 | INTRODUCTOR CORTO PELABLE 14GA, PROVISTO DE CINTA<br>MÉTRICA, 2 BIONECTORES Y SISTEMA DE FIJACIÓN<br>HIPOALERGENICA, LOS PROLONGADORES VIENEN<br>EQUIPADOS CON PINZA CLAMP.  | PIEZA               | 1,350    |
| 68                  | 5 13 | 6 060.167.0086 | DE LA PUNTA REDONDA. CALIBRE 4 FR.   | PIEZA               | 1,371    |
| 66 138 060.167.0786 |      | 8 060.167.078  | CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE   | PIEZĄ               | 2,400    |



# SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| ons | PART  | CLAVE SAICA    | DEŜCRÎPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|-------|----------------|--|---------------------|----------------------|
|     |       |                | SILICÓN, ESTÉRILES. LONGITUD 15CM. CALIBRE 3FR.  |                     |                      |
| 68  | 141   | 060.167.3429   | CATÉTER PARA EMBOLECTOMIA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 6 FR.   | PIEZA               | 194                  |
| 69  | 142   | 060.167.3437   | CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 7 FR.   | PIEZA               | 290                  |
| 70  | 144   | 060,167,4419   | CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 5 FR.   | PIEZA               | 341                  |
| 71  | 146   | 060.167.4930   | SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 28 FR.  | PIEZA               | 3,480                |
| 72  | . 147 | 060.167.4948   | SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 30 FR.  | PIEZA               | 3,270                |
| 73  | 153   | 060.167.6661   | CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN, EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE, JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G, DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE | PIEZA.              | 9,872                |
| 74  | 154   | 060.167.7024   | CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DAÇRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMA#O ADULTO. EL TAMA#O DEL CATETER SERA. SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.   | PIEZĄ               | 655                  |
| 75  | 155   | 060.167.7032   | CATETERES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. MODELO TENCKHOFF. INFANTIL, LONGITUD 30 - 37 CM   | PIEZA               | 303                  |
| 76  | 156   | 060,167,8089   | SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMA#O, INFANTIL LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR. *PUEDE NO SER ESTERIL.  | PIEZA               | 213,806              |
| 77  | 163   | 060.168.0012   | DE CLORORO DE FOLIVINICO, DESCONABLE.  | 100-00              | 722                  |
| 78  | 164   | 060.168,0014   | SONDA PARA NASOYEYUNAL DE 14 FR PARA ALIMENTACIÓN,<br>DE CLORURO DE POLIVINILO, DESECHABLE:  | 1 1027              | 907                  |
| 79  | 173   | 060,168.0515   | CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL,<br>RADIOPACO, DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA<br>AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. CONTIENE:   | PIEZA               | 1,477                |
| 80  | 17    | 3 060.168.1752 | SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 8 FR.   | PIEZA               | 4,560                |
| 8   | 1 17  | 4 060.168.192  | CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLIETETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO ) ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA LONGITUD 19 MM, CALIBRE 21G.   | PIEZA               | 1,97                 |
| 8:  | 2 17  | 6 060.168.301  | CALIBRE 16 FR.   | ) PIEZA             | 1,10                 |
| 8   | 3 18  | 060,168,641    | (3VIAS) CALIBRE 18 FR.   | PIEZA               | 3,54                 |
| 8   | 11    | 060.168.643    | 9 SONDAS URETRALES PARA IRRIGAÇION CONTINUA. D<br>LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWE   | PIEZA               | 3,35                 |

4





| ONS | PART  | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN  |                         | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|-------|----------------|--|-------------------------|----------------------|
|     |       |                | (DE 3 VIAS), CALIBRE 20 FR.  |                         |                      |
| 85  | 183   | 060.168.6454   | SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA, DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA, TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 22 FR.  | PIEZA                   | 2,937                |
| 86  | 184   |                | SONDA DE LÂTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 10 FR.  | PIEZA                   | 6,537                |
| 87  | 185   | 060,168,6603   | CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.   | ENVASE CON<br>50 PIEZAS | 1,564                |
| 88  | 186   | 060.168.6611   | SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 12 FR.  | PIEZA                   | 4,863                |
| 89  | 187   | 060.168,6629   | CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUB: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.  | ENV50PZA                | 2,389                |
| 90  | 188   | 060.168,6637   | SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 14 FR.  | PIEZA.                  | 27,696               |
| 91  | 190   | 060.168.6652   | SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR.  | PIEZA.                  | 25,272               |
| 92  | 192   | 060.168.6678   | SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR.  | PIEZA                   | 24,345               |
| 93  | 195   | 060.168.8310   | SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 22 FR.  | PIEZA.                  | 2,430                |
| 94  | 196   | 060,168,8328   | SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 24 FR.  | PIEZA                   | 1,509                |
| 95  | 197   | 060.168.9243   | SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO, PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR.  | PIEZA                   | 113,220              |
| 96  | 198   | 060.168.9268   | SONDA PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE,<br>ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO<br>PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM, TAMAÑO<br>ADULTO LONGITUD 125.0 CM. CALIBRE 16 FR.   | PIEZA                   | 11,184               |
| 97  | 199   | 060.168,9367   | CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. DE PLÁSTICO RÍGIDO,<br>ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES,<br>ESTILETE METÁLICO Y TUBO DE CONEXIÓN, INFANTIL,   | PIEZA.                  | 290                  |
| 98  | 200   | 060.168.9375   | CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE PLÁSTICO RÍGIDO,<br>ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES,<br>ESTILETE METÁLICO Y TUBO DE CONEXIÓN ADULTO, CON<br>SITIO DE INYECCIÓN.  | PIEZA                   | 1,210                |
| 99  | 201   | 060.168.9417   | SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE \"T\". DE LATEX. TIPO; KEHR. CALIBRE, 12 FR.  | PIEZA                   | 654                  |
| 100 | 205   | 060.168.9482   | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO<br>DE AUTORRETENCION, DE 3 ML, CON VALVULA PARA<br>JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS<br>VIAS, CALIBRE, 10 FR.  | FILLA                   | 1,557                |
| 10  | 1 206 | 060,168,9599   | VIAS), CALIBRE 8 FR.   | PIEZA,                  | 1,717                |
| 10  | 2 224 | 060.196.0057   | CON 2.5 G  | 12 SOBRES               |                      |
| 10  | 3 22  | 7 060.203.0004 | DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS, SONDAS, DRENAJE Y CATÉTERES HORIZONTALES PARALELOS A LA PIEL (DTAD) DE 5 A 40 FR. CON BARRERA CUTÁNEA HIDROCOLOIDE FLEXWEAR CROSS-LINKED CON DORSO ELASTAFLEX Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, MECANISMO DE TIADA DENTADA QUE ASEGURA Y SUJETA LA CINTA QUE ENVUELVE EL DRENAJE, TUBOS, SONDAS Y CATETERES HORIZONTALES. EVITA EL EMPLEO DE SUTURAS CUTÁNEAS Y FUGAS DE | PIEZA                   | 16,34                |

de

30 de 80

N





# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

| ٠ |              |                 |     |                 |  |
|---|--------------|-----------------|-----|-----------------|--|
| 1 | ICITACIÓN PL | JBLICA NACIONAL | No. | 30001122-007-19 |  |

| ONS    | PART          | CLAVE SAICA            | DESCRIPCIÓN   |                               | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|--------|---------------|------------------------|---|-------------------------------|----------------------|
| H19912 | Market Street | ACT SECS SECSEGUED SEC | LÍQUIDOS CORPORALES, ESTÉRIL.   |                               |                      |
| 104    | 228           | 060.203.0108           | CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1,50 M.  | PIEZA                         | 3,446                |
| 105    | 231           | 060.203.0132           | TRANSPARENTE, MACROPERFORADA, LIBRE DE LATEX E HIPOALERGÉNICA, TAMAÑO 5.00 X 10 M   | 6 ROLLOS                      | 801                  |
| 106    | 232           | 060.203.0133           | PERLAS DE SULFATO DE CALCIO PARA TRANSPORTAR<br>ANTIBIOTICO, SULFATO DE CALCIO SINTETICO AL 100% PURO,<br>SIN ANTIBIOTICO, HEMIHIDRATADO GRADO MEDICO,PARA<br>MEZCLAR CON HASTA TRES ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS<br>PRESENTACIÓN EN FORMA DE POLVO 5 CC  | КІТ                           | 561                  |
| 107    | 233           | 060.203.0134           | PERLAS DE SULFATO DE CALCIO PARA TRANSPORTAR ANTIBIOTICO, SULFATO DE CALCIO SINTETICO AL 100% PURO, SIN ANTIBIOTICO, HEMIHIDRATADO GRADO MEDICO, PARA MEZCLAR CON HASTA TRES ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS PRESENTACIÓN EN FORMA DE POLVO 10 CC  | КІТ                           | 537                  |
| 108    | 234           | 060,203,0135           | SUSTITUTO DE INJERTO DE HUESO SINTÉTICO. RELLANADOR<br>ÓSEO OSTEOCONDUCTIVO, OSTEOGENERATIVO,<br>RADIOPACO, BIOCOMPATIBLE Y BIODEGRADADABLE<br>FORMADO DE SULFATO DE CALCIO 48.52% Y B-TRIFOSFATO<br>DE CALCIO 48.52% ADICIONADO CON UN FACTOR DE<br>CRECIMIENTO ACELERADO Y CONTROLADO ZPC 5CC | кіт                           | 298                  |
| 109    | 238           | 060.203.0298           | CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO<br>DE ETILENO, TAMAÑO: 18 MM X 50 M.  | ROLLO                         | 465                  |
| 110    | 243           | 060.231.0104           | COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODÓN, CON TRAMA<br>OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD 70 CM, ANCHO 45 CM.  | BOLSA CON<br>6 PIEZAS         | 969                  |
| 111    | 244           | 060.233,0001           | CONECTOR TRAC CON DRAPE, PARA TERAPIA POR 1 TUBO PRESIÓN NEGATIVA. CONTIENE UNA LÁMINA ADHESIVA Y CONECTOR SENSATRAC.   | KIT                           | 1,164                |
| 112    | 245           | 060.233.0011           | CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS. DELGADO.   | PIEZA                         | 64,000               |
| 113    | 248           | 060,233,0235           | CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK. PARA AJUSTAR LA<br>PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO<br>TENCKHOFF.   | PIEZA                         | 7,650                |
| 114    | 249           | 060.234.0300           | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, DE 300 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.  | PIEZA                         | 994                  |
| 115    | 250           | 060.234.0500           | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, DE 500 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.  |                               | 1,362                |
| 116    | 251           | 060.234.1000           | FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.  | PIEZA                         | 1,626                |
| 117    | 252           | 060.308.0029           | DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE   | PIEZA                         | 8,244                |
| 11     | 8 253         | 060.308.0177           | CONDONES DE HULE LÁTEX.   | PAQUETE<br>CON<br>100 PIEZAS. | 12,498               |
| 11     | 9 256         | 060.330.0054           | I DESECHA-BLE, CONTAGIA CONDUCTIVA.   | 1 Invent C                    | 271,04               |
| 12     | 0 257         | 060.341.0379           | ESCOBILLON PARA LAVADO DE BIBERONES, DE ALAMBRI<br>GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEI<br>ANIMAL. DIAMETRO DE 4 A 5 CM, LARGO DE 25 A 27 CM<br>TAMAÑO: MEDIANO.   | 1. PIEZA                      | 387                  |
| 12     | 1 25          | 9 060.345.009          | BUERETRA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150ML  | EQUIPO                        | 10,39                |
| 0      | 22 26         | 1 060.345,014          | EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS, PEDIÁTRICO .INSERCIÓN E<br>SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN. CONTIEN<br>UNA CANULA,UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACER<br>OXIDABLE, UN CATÉTER DE DOBLE QUMEN DE 8-10 F  | EQUIPO                        | . 48                 |





| ONS | PART  | CLAVE SAICA   | • "DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|-------|---------------|--|------------------|----------|
|     |       | 4             | LONGITUD DE 130 A 150 MM CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS TIPO MAHURKAR  |                  |          |
| 123 | 262   | 060.345.0305  | EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. UN TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. UN TUBO DE CONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION, CON INDICADOR FLOTANTE;  | EQUIPO           | 13,093   |
| 124 | 263   | 060.345.0330  | EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE GUANTE DE FIBRA SINTÉTICA (TELA NO TEJIDA), CON PLASTIFICADO INTERNO DE PVC E IMPREGNADA DE SURGISEC, JABÓN ANHIDRO 3 GR.Y 30 MG DE TRICLOSAN COMO MÍNIMO, GUANTE DE SECADO DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE,  | EQUIPO           | 54,003   |
|     | × *   |               | HIPOALERGENICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; CON<br>PLASTIFICADO INTERNO DE PVC, FORMA Y AJUSTE<br>ANATÓMICO, DESECHABLE, EQUIPO (PAR DE GUANTES)  | 1                |          |
|     |       |               | EQUIPOS PARA APLICACI#N DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE ; BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE   |                  |          |
| 125 | 264   | 060.345.0503  | MILIMETROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSIIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS.  | EQUIPO           | 41,262   |
|     |       |               | ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.  EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE  |                  | 1        |
| 126 | 265   | 060.345.1352  | POLIVINILO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CAMARA Y TUBO DE CONEXION INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.   | EQUIPO           | 36,402   |
| 127 | 266   | 060,345,1865  | EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR,  | EQUIPO           | 1,555    |
| 128 | 267   | 060,345.1873  | EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO, CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR,  | EQUIPO           | 1,885    |
| 129 | 268   | 060.345,2012  | EQUIPOS. DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACION, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATETER DEL PACIENTE. ESTERIL Y DESECHABLE. LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO.   | EQUIPO           | 813      |
| 130 | 269   | 060.345.2186  | EQUIPOS DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE CÁMARA DE GOTEO CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE  | EQUIPO           | 87,915   |
| 13: | 1 273 | 3 060.360.107 | AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR  KIT ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA PAPANICOLAOU, INCLUYE  1 ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO, VALVA SUPERIOR  DE 10.7 CM, VALVA INFERIOR DE 12 CM, ORIFICIO CENTRA  1 DE 3.4 CM, 1 ESPÁTULA DE AYRE DE MADERA INASTILLABLE  1 CEPILLO CITOLÓGICO, 1 PORTAOBJETOS, 1 PAR DI  GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS ESTÉRILE  DE LÂTEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO | EQUIPO<br>E<br>S | 9,759    |
| 13  | 2 27  | 4 060.360.107 | KIT ESTÉRII Y DESECHABLE PARA PARANICOLADII INCLUYE  |                  | 3,291    |



| ONS        | PART   | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA      | CANTIDAD |
|------------|--|----------------|--|--------------------------|----------|
| edisa,v(C) |  |                | CM, 1 ESPÁTULA DE AYRE, DE MADERA INASTILLABLE. 1<br>CEPILLO CITOLÓGICO. 1 PORTAOBJETOS. PAR DE GUANTES<br>PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS, ESTÉRILES, DE LÁTEX<br>DESECHABLES. TAMAÑO CHICO  |                          | X        |
| 133        | APÓSITO BLANCO PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA. CHICO. ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO, BLANCA, PRE HUMEDECIDA EN AGUA ESTÉRIL, DE 10 CM X 15 CM. |                | PJEZA  | 825                      |          |
| 134        | 276  | 060,371,1075   | APÓSITO BLANCO PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA,<br>CHICO, ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO, BLANCA, PRE<br>HUMEDECIDA EN AGUA ESTÉRIL, DE 10 CM X 7.5 CM   | PIEZA                    | 1,887    |
| 135        | 277  | 060,371,2480   | THE THE PROPERTY OF ALCOHOM PREMICADO O  | ENVASE CON<br>10 PIEZAS  | 66       |
| 136        | 278  | 060,371,2498   | ESPONJA NEUROQUIRURGICA DE ALGODÓN PRENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPÁCA, ESTÉRIL. MEDIDAS 13.0X76.0MM. ENVASE CON 10 SOBRES.  | ENVASE C/10<br>PIEZAS.   | 96       |
| 137        | 279  | 060.382.0010   | SOLUCIÓN ESTERILIZARTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH<br>NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100%.   | ENVASE 3<br>LITROS.      | 162      |
| 138        | 280  | 060.382.0011   | SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACION CON PH<br>NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100%.   | ENVASE CON<br>5 LITROS.  | 285      |
| 139        | 281  | 060.426.1001   | FRASCO PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE CANASTILLA PARA EMPOTRAR A MURO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE LATÓN CROMADO Y FLOTADOR.   | KIT                      | 9,976    |
| 140        | 282  | 060.426.4000   | FRASCO PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 GALÓN<br>FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TAPA DE<br>HULE CON PIVOTES DE LATÓN CROMADO Y FLOTADOR.  | PIEZA                    | 986      |
| 141        | 301  | 060.470.0005   | HEMOSTÁTICO EN POLVO CON APLICADOR, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO, COMPUESTO DE UN POLISACÁRIDO DE ALMIDÓN DE PAPA PURIFICADO  | CAJA CON<br>5 UNIDADES   | 408      |
| 142        | 304  | 060,470,0138   | GASA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE SOLUBLE.   | ENVASE CON<br>20 SOBRES. | 1 991    |
| 143        | 305  | 060.470.0146   | HEMOSTÁTICOS, SATÍN HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE.  | ENVASE CON<br>20 SOBRES  | 539      |
| 144        | 306  | 060.470.0457   | HEMOSTÁTICO, VENDAJE HEMOSTÁTICO DE GASA NO TEJIDA IMPREGNADA CON CAOLÍN, BLANDO, BLANCO, CON LINEA OPACA A LOS RAYOS X, EL CUAL ACELERA LA CASCADA NATURAL DE LA COAGULACIÓN DEL ORGANISMO PARA LOGRAR LA HEMOSTASIA, PRODUCTO DE UN SOLO USO, ESTÉRIL POR RADIACIÓN GAMMA, GASA DE 10 CM X 10 CM   |                          | 201      |
| 145        | 307  | 060,470,0505   | ESPONJA ESTÉRIL CON SULFATO DE GENTAMICINA Y COLAGENO, MEDIDA 5CM X 0.5 CM   |                          | 1,137    |
| 146        | 308  | 060.470.1005   | ESPONJA ESTÉRIL CON SULFATO DE GENTAMICINA Y COLAGENO, MEDIDA 10CM X 0.5 CM  | PIEZA                    | 864      |
| 147        | 309  | 060.470.8012   | ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA   | PIEZA                    | 909      |
| 148        | 3 . 319  | 060.506.2736   | INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO CONGELADO, ESTÉRIL, TAMAÑO: 56CM2.   | 1                        | 3,898    |
| 149        | 9 32   | 060.506.7202   | LESTERIL, TAMANO FA 20 GIVIZ COTANEA (CASIS).  |                          | 2,50     |
| 15         | 0 32   | 8 060,527,0057 | INTRODUCTOR PERCUTANEO: 03020101 INTRODUCTOR SIN MARCA RADIOPACA CONVENCIONALES ESTÁNDAR ( 4 A 9 F SIN MANGA CARACTERISTICAS COMUNES PARA LOS LOTES A 6: - VAINA DE 10 CM. DE LONG. APROX DILATADOR DI VASOS DE 17 CM DE LONGITUD VÁLVULA HEMOSTATICA ANTIREFLUJO GUÍA CON EXTREMO FLEXIBLE 0,35" - AGUJA LLAVE DE TRES PASOS Y CANAL DE LAVADO ENVASADO INDIVIDUAL ESTÉRIL CON FECHA DE CADUCIDAD | PIEZA                    | 1,03     |
| 15         | id 33  | 060,532,009    | EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRURGICO, 60 GOTAS X MI<br>BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4<br>CON UN SITIO DE INYECCIÓN   | M EQUIPO                 | 12,3     |
| 1          | 32 33  | 060.532.009    | EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRURGICO, 20 GOTAS X M  | EQUIPO                   | 24,1     |

4



# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122- 007-19

| ONS | PART      | CLAVE SAICA                       | DESCRIPCIÓN   |                              | CANTIDAD |
|-----|-----------|-----------------------------------|---|------------------------------|----------|
| 153 | 332       | 060.532.0097                      | EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SANGRE, 20 GOTAS X ML,<br>BAYONÈTA SIN FILTRO, CONECTOR LUER LOCK, LONGITUD<br>3.0M, 2 SITIOS DE INYECCIÓN, FILTRO ANTIHEMÓFILITICO DE<br>180 MICRAS  | EQUIPO                       | 3,261    |
| 154 | 335       | 060.537.0048                      | JABON NEUTRO. PASTILLA DE 100 G.  | PIEZA                        | 13,942   |
| 155 | 337       | ,060.543.0088                     | SOLUCIÓN LIMPIADORA DE LA PIEL, CON ÁCIDO CÍTRICO,<br>LAURETH Y AGUA PURIFICADA, ATOMIZADOR DE 8 ONZAS  | PIEZA                        | 2,309    |
| 156 | 338       | 060,543.0117                      | LUBRICANTE ESTÉRIL CON PROPIEDADES COADYUVANTES<br>ANESTÉSICAS Y DESINFECTANTES, QUE FACILITA LA<br>INTRODUCCIÓN DE LOS CATÉTERES Y DEL INSTRUMENTAL  | JERINGA CON<br>10 ML.        | 2,614    |
| 157 | 340       | 060.543.0623                      | JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS  | CAJA CON<br>100 SOBRES       | 1,774    |
| 158 | 348       | 060.551.2227                      | JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, REESTERILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, ÉMBOLO EN FORMA DE ABANICO, EXTREMO INTERNO EN FORMA CÓNICA, CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS. PARA CÁNULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO.  | PIEZA                        | 296      |
| 159 | 349       | 060.596.0111                      | LUBRICANTE GLICERINA.   | ENVASE 1 LT                  | 599      |
| 160 | 350       | 060.596,0129                      | EQUIPO, LÍQUIDO LUBRICANTE DE SILICÓN PARA JERINGA DE ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA   | FRASCO<br>GOTERO<br>DE 3 ML. | 436      |
| 161 | 351       | 060.598.0010                      | LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 2.7 MM MINIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL). | PIEZA                        | 2,034    |
| 162 | 352       | 060,598,0226                      | LLAVE DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN ESTÉRIL,   | PIEZA                        | 76,392   |
| 163 | - F-CA40. | 50 FEET TO BE STONE OF THE SECOND | DESECHABLE, DE FLASTICO.  | PIEZA                        | 5,550    |
| 164 |           |                                   | MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE:INTRODUCTOR, CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE.   | h has a                      | 672      |
| 165 | 355       | 060,602.1418                      | MALLA SUAVE, DE DOS CAPAS, NO REABSORBIBLE, FORMADA POR UNA CARA MICROPOROSA DE POLITETRAFLUORETIENO EXPANDIDO Y UNA CARA MICROPOROSA DE POLIPROPILENO, FORMA OVALADA O REDONDA, ESTÉRIL, TAMAÑO 14 X 18 CM.  | PIEZA                        | 672      |
| 166 | 357       | 060.603.0013                      | MALLAS DE POLÍPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM.   | 5 PIEZAS                     | 373      |
| 16  | 7 37      | 0 060,630,751                     | SONDA DE PVC, TRANSPARENTE, DESECHABLE, CON LÍNEARADIOPACA, CON 8 CANALÍCULOS, 5 PARA ADMINISTRACIÓN INTRA-TRAQUEAL DE OXIGENO GENERANDO PRESIÓN POSITIVA CONTINUA, 1 CANAL PARA INFLAR EL BALÓN DE BAJA PRESIÓN, 2 CANALES PARA CAPNOMETRIA Y/O TOM/DE PRESIÓN Y/O INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS PROLONGADOR DE 200 CM, CONECTADO A LA EXTREMIDATA LA TERAL RACORD PROXIMAL, QUE PERMITE CONECTAR LA SONDA ENDOTRAQUEAL À LA FUENTE DE OXIGENO   | SISTEMA                      | 810      |
|     |           |                                   | ADMINISTRADO POR CANALÍCULOS, DIÁMETRO INTERNO 7.<br>MM, DIÁMETRO EXTERNO 10.5 MM, LONGITUD 325 MM  | 9                            |          |



# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| ONS | PART  | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN   | The state of the s | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|-------|----------------|---|--|----------------------|
|     |       |                | EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFILICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTIESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAÇO ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO CHICO.   | CON<br>20 PIEZAS,  | Ý                    |
| 169 | 372   |                | PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFILICA AJUSTABLE HIPO ALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO MEDIANO. | PAQUETE<br>CON<br>20 PIEZAS.   | 41,508               |
| 170 | 373   | 060.681.0059   | PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFILICA AJUSTABLE HIPO ALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTE ), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, LATERALES RESPIRABLES, BARRERA ÁNTI ESCURRIMIENTO, TAMAÑO GRANDE.  | PIEZA  | 74,664               |
| 171 | 375   | 060,693,0014   | PARAFINA CON PUNTO DE FUSIÓN DE 40 °C A 51 °C. BLOQUE<br>DE 3 A 10 K O GRANULADA CON PUNTO DE FUSION 40°C A<br>49°C   | CAJA CON 6<br>BOLSAS DE<br>454GR.<br>GRADO<br>MEDICO   | 293                  |
| 172 | 379   | 060,697,0267   | PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA.   | ENVASE CON<br>120 ML.  | 3,577                |
| 173 | 386   | 060.711.0087   | TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUBTILIS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C.   | ENVASE CON<br>50 PIEZAS  | 594                  |
| 174 | 388   | 060.717.0005   | PINZA DE SUJECION DESECHABLE, PARA EL MANEJO DE EQUIPO DE DIALISIS PERITONEAL   | PIEZA  | 1,071                |
| 175 | 389   | 060.727.1060   | POLVO DE GRÁNULOS HIDROFILICOS POROSOS DE DEXTRANOMERO 1.0 G. PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS.  | ENVASE DE<br>60 GR   | 1,254                |
| 176 | 391   | 060.749.2655   | PASTA EN TIRAS DE HIDROCOLOIDE SIN ALCOHOL PARA<br>NIVELAR Y PROTEGER LA PIEL PERIESTOMAL DE 6 GR.  | PIEZA  | 582                  |
| 177 | 392   | 060.771.0068   | RASTRILLOS DE CABEZA FIJA, RECTANGULAR. DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 DE LONGITUD CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE, DOBLE HOJA DE AFEITAR, SOBREPUESTAS, UNIDAS CADA 3 A 5 MM. MANGO RIGIDO, REFORZADO, RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD. CURVATURA O ANGULACIÓN A LA UNIÓN DE LA CABEZA. DESECHABLES   | PIEZA  | 69,451               |
| 178 | 3 395 | 060.820.0250   | SET CON ADAPTADOR PARA JERINGA, MINIVOLUMÉTRICO   | PIEZA  | 12,738               |
| 17  | 9 400 | 060.833.0361   | SOLUCIÓN ESTÉRIL ELASTO-VISCOSA PARA APLICACIÓN<br>INTRAARTICULAR, CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE<br>SODIO 10 MG.   | JERINGA CON<br>2 ML.   |                      |
| 18  | 0 40  | 1 060.833.0395 | PURIFICADA CBP 100 G, FRASCO CONTENIENDO 30 G   | 30 GRAMOS  |                      |
| 18  | 1 40  | 2 060.859.2701 | DISPOSITIVO PROTECTOR DE PUERTO DE UN SOLO USO<br>ESTÉRIL, CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%   | 270 PIEZAS   |                      |
| 18  | 2 40  | 7 060.894.0052 | TOALLAS PARA GINECO OBSTETRICIAN RECTANGULARES  | L 100 PIEZAS   |                      |

-





| ONS | PART  | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN  | MEDIDA                    | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|-------|----------------|--|---------------------------|----------------------|
|     |       |                | ABSORBENTE, DESECHABLES.   |                           |                      |
| 183 | 409   | 060.908.0015   | TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL, OPACO A<br>LOS RAYOS X, LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 7.94 MM (5/16\").   | PIEZA                     | 2,950                |
| 184 | 410   | 060.908.0114   | TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL, OPACO A<br>LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 12.7 MM (1/2\").  | PIEZA                     | 7,752                |
| 185 | 411   | 060.908.0122   | TUBOS PARA CANALIZACION, DE LATEX NATURAL, OPACO A<br>LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM, DIAMETRO, 19.05 MM (3/4\").   | PIEZA                     | 5,352                |
| 186 | 416   | 060.932.1237   | VALVULA PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE PRESION FISIOLOGICA, DE 5 A 12 MM DE H20. CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO NEONATAL   | PIEZA.                    | 143                  |
| 187 | 419   | 060.932.2797   | VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEÓ, DE DIAFRAGMA, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMANO: INFANTIL.  | PIEZA                     | 190                  |
| 188 | 420   | 060.946.5150   | VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE Nº5, PAQUETE CON 150 PIEZAS  | PAQUETE                   | 3,207                |
| 189 | 421   | 060.953.0209   | VENDAS DE GASA DE ALGODÓN, LONGITUD 2.7 M, ANCHO 5   | PIEZA                     | 3,624                |
| 190 | 422   | 060.953,0266   | VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MÉDICO, LONGITUD 2.7 M Y ANCHO 6 CM.  | PIEZA                     | 614                  |
| 191 | 423   | 060.953.0282   | VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.7 M. ANCHO 8 CM.   | ENVASE CON<br>12 PIEZAS   | 407                  |
| 192 | 424   | 4 060.953.0456 | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA<br>DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO.<br>L'ONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.  | ENVASE CON<br>12 PIEZAS   | 1,949                |
| 193 | 425   | 060.953.0555   | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERT<br>ADE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO.<br>LONGITUD, 2.75 M ANCHO.10 CM   | ENVASE CON<br>12 PIEZAS   | 7,584                |
| 194 | 426   | 060.953.0571   | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA<br>DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO.<br>LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.  | ENVASE CON<br>12 PIEZAS   | 4,780                |
| 195 | 427   | 060.953.0597   | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA<br>DE UNA CAPA' UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO.<br>LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM.  | ENVASE CON<br>12 PIEZAS   | 1,239                |
| 196 | 434   | 130.258.0426   | COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, GRANDE.   | PIEZA                     | 753                  |
| 193 | 7 436 | 130.258.0608   | COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. PEDIÁTRICO. | PIEZA                     | 338                  |
| 19  | 8 43  | 7 130.258,0616 | COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO.       | PIEZA                     | 511                  |
| 1s  | 9 43  | 8 130.258.0624 | COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA   | N<br>A<br>PIEZA<br>E<br>L | 652                  |



### SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| ONS | PART   | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN   | TO STREET OF SECURITY OF SECUR | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|--|----------------|---|--|----------------------|
|     | The state of the s |                | AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO.   |  |                      |
| 200 | 439  |                | COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LÁTERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA. BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL. ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON | PIEZA  | 640                  |
|     | 9 1  |                | AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. GRANDE.  | 7  |                      |
| 201 | 440  | 130,258.0640   | COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA. BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE   | PIEZA  | 295                  |
|     |  | n 1851. J      | PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, EXTRAGRANDE.   | · ·  |                      |
| 202 | 441  | 060,066,0401   | ANTISEPTICOS EUGENOL.   | ENV30ML.   | 68                   |
| 203 | 443  | 060.066.SS09   | ANTISÉPTICO PARA CONDUCTOS RADICULARES,   | FRASCO   | 25                   |
| 200 | 7-7-3  | 500,000,000    | PARAMONOCLOROFENOL. FRASCO CON 9ML DE LÍQUIDO.  | C/9ML.   | 77                   |
| 204 | 447  | 060.182.0194   | CEMENTOS IONÓMERO DE VIDRIO CON ALEACIÓN DE<br>LIMADURA DE PLATA. POLVO 15G. SILICATO DE ALUMINIO<br>100%. LÍQUIDO 10 G. 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 45%. POLVO<br>DE LIMADURA DE PLATA 17 G. PLATA 56 % ESTAÑO 29 %<br>COBRE 15 %   | BSTUCHE  | 241                  |
| 205 | 449  | 060.182.1150   | CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPUESTO Y APLICADOR AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 DESECHABLE G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.   | EST1JG0  | 100                  |
| 206 | 452  | 060.182.1283   | CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO, PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES. 15 G DE POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA), LÍQUIDO 7 ML (EUGENOL), CON DISPENSDOR.   | JUEGO.   | 55                   |
| 207 | 457  | 060.243.0019   | CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, NO. 4   | ENVASE CON<br>5 PIEZAS   | 63                   |
| 208 | 458  | 060.243.0027   | CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, NO, 5   | ENVASE CON<br>5 PIEZAS   | 63                   |
| 209 | 459  | 060.243.0043   | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES.SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO.MEDIDAS NO. 4.  | ENVASE CON<br>5 PIEZAS   | 63                   |
| 210 | 460  | 060,243,0050   | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y   | ENVASE CON<br>5 PIEZAS   | 63                   |
| 21  | 1 461  | 060.243.0076   | CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECORFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS: NO. 4  | 5 PIEZAS   | 63                   |
| 21  | 2 46   | 060.243.0084   | SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5  | 5 PIEZAS.  | 63                   |
| 21  | 3 46   | 3 060.243,0100 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO.,4.  | ENVASE CO  | 63                   |

# P. .

# - SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| CONS | PART | CLAVE SAICA  | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA    | CANTIDAD |
|------|------|--------------|--|------------------------|----------|
|      |      | ,            | RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZOUIERDO. MEDIDAS NO. 5.  | 5 PIEZAS               | ESTIMADA |
| 215  | 465  | 060.243.0134 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL, INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 4.              | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 63       |
| 216  | 466  | 060.243.0142 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 5.              | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 63       |
| 217  | 467  | 060.243.0167 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO 4.               | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 63       |
| 218  | 468  | 060.243.0175 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA<br>RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y<br>POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES<br>PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR<br>DERECHO, MEDIDAS NO. 5.  | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 63       |
| 219  | 469  | 060.243.0191 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA<br>RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y<br>POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES<br>PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR<br>IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4. | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 63       |
| 220  | 470  | 060.243.0209 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.             | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 63       |
| 221  | 471  | 060.243.0225 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.            | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 61       |
| 222  | 472  | 060,243,0233 | DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES., SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.           | ENVASE CON<br>5 PIEZAS | 63       |
| 223  | 473  | 060.243.0514 | CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES INCISIVO LATERAL IZQUIERDO TEMPORAL SUPERIOR MEDIDAS: NO. 3                                      | PIEZA                  | 75       |
| 224  | 475  | 060.276.0050 | CUÑAS DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS.   | ENVASE CON             | 40       |
| 225  | 476  | 060.348.0013 | ENSANCHADORES DE CANALES, N°10 AL 40.  | 100 PIEZAS<br>PIEZA    | 171      |
| 226  | 477  | 060.348.0021 | ENSANCHADORES DE CANALES, NO 45 AL 80  | PIEZA                  | 132      |
| 227  | 482  | 060.431.0334 | FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA<br>VELOCIDAD. DE CARBURO NO. 701 L.  | PIEZA.                 | 403      |
| 228  | 483  | 060.431.0342 | FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA<br>VELOCIDAD. DE CARBURO NO. 702L.   | PIEZĂ.                 | 439      |
| 229  | 485  | 060.431.0433 | FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA<br>VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO.<br>37L.  | PIEZA.                 | 699      |
| 230  | 513  | 060.431,SS29 | FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA<br>VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA<br>REDONDA, NO. 1/2.  | PIEZA.                 | 531      |
| 231  | 528  | 060.597.3437 | ACIDO GRABADOR PARA RESINAS, ACIDO FOSFORICO AL 34%<br>O 37% PARA GRABADO DE ESMALTE Y DENTINA, JERINGA DE<br>3 ML.  | PIEZA                  | /326     |
| 232  | 529  | 060,597,456  | ADHESIVO DENTAL UNIVERSAL PARA ADHESION DE RESINAS   | PIEZA _                | // 326   |

8 de 80

9.0

K



# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122- 007-19

| SNC        | PART                | CLAVE SAICA   | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA              | ESTIMADA |
|------------|---------------------|---------------|--|----------------------------------|----------|
| The second | THE PERSON NAMED IN |               | A ESMALTE Y DENTINA BOTELLA DE 4.5 ML O 6 ML.  |                                  |          |
| 233        | 534                 | 060 740 0703  | PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON  | FRASCO CON<br>200 GR             | 42       |
| 234        | 536                 | 060.749.8802  | PASTA PASTA PARA PULIR AMALGAMA.   | FRASCO CON<br>200 GR             | 29       |
| 235        | 544                 | 060.815.SS01  | SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS, FRASCO DE 6 ML DE<br>SELLADOR PARA FOSETAS Y FISURAS BLANCO<br>FOTOPILIMERIZABLE, FRASCO 'DE 9 ML DE LIQUIDO<br>GRABADOR, 1 MANGO APLICADOR,CON CEPILLOS Y/O<br>PINCELES Y DISPENZADOR DE MEZCLA  | ESTUCHE                          | 126      |
| 236        | 550                 |               | HIDRÓXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR JUEGO   | ESTUCHE<br>CON<br>1 JUEGO        | 143      |
| 237        | 556                 | 060.088.0630  | APÓSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO, ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 10X10 CM X 0.3 CM | ÇAJA CON<br>10 PIEZAS            | 97       |
| 238        | 557                 | 060.088.0631  | APÓSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO. ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 10X10 CM X 0.6 CM | CAJA CON<br>10 PIEZAS            | 141      |
| 239        | 558                 | 060.088.0632  | APÓSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO, ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 20X40 CM X 0.6 CM |                                  | 171      |
| 240        | 559                 | 060.088.0633  | APÓSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFUNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO. ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 20X40 CM X 0.3 CM | CAJA CON<br>6 PIEZAS             | 171      |
| 241        | 560                 | 060.088.0652  | HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EXTRADELGADO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 0.6 CM, TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 0.6 CM.  | PIEZA                            | 2,208    |
| 242        | 2 561               | 060.088.0728  | APÓSITO DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 19 CM.   | PIEZA .                          | 3,897    |
| 24:        | 3 569               | 060.088.1012  | NANOCRISTALINA ROLLO DE 10 A 120 CMO.  | PIEZAS                           | 1,761    |
| 24         | 4 570               | 060.088.1018  | EVITANDO ASÍ QUE EL EXUDADO SE FILTRE HACIA LA PIE<br>CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓ<br>TAMAÑO 10 X 18 CM  | CAJA CON<br>10 PIEZAS            |          |
| 24         | 5 57                | 6 060,088,152 | ACTIVADO, CONSISTE DE DINA PELICOLA DE RESTALES  | A CAJA COMO S PIEZAS DE DE DE NA |          |

1



| ONS | PART | CLAVE SAICA                            | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE<br>MEDIDA  | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|------|--|---|----------------------|----------------------|
|     |      |  | QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 15X22 CM.   |                      |                      |
| 246 | 577  | 060.088.1812                           | APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA MEDIANO. ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO, GRIS HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 18 CM X 12.5 CM X 3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVA.  | KIT                  | 3,267                |
|     | 147F |  | APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A             |                      |                      |
| 247 | 578  | 4060.088.1818                          | VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADEMÁS 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO. 3 ESPONJA DE POLIURETANO Y 4.               | CAJA CON<br>5 PIEZAS | 813                  |
|     |      |  | CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS,<br>TAMAÑO 18 X 18CM   |                      |                      |
|     |      |  | APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL,<br>ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE<br>SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y<br>CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE  |                      |                      |
| 248 | 579  | 060.088.2020                           | RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO   | CAJA CON<br>5 PIEZAS | 1,764                |
|     |      |  | QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20X20 CM.   |                      | 28                   |
|     |      |  | APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA QUE ES PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y           |                      |                      |
| 249 | 582  | 060.088.2323                           | BACTERIAS (>25 MM) CONTIENE ADEMAS 4 CAPAS  | CAJA CON<br>5 PIEZAS | 1,602                |
|     |      |  | ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS. 2- CAPA NO TEJIDA HECHA<br>DE POLIESTER VISCOSO, 3- ESPONJA DE POLIURETANO Y 4-<br>CAPA DE CONTACTO DE SILICONA. TIEMPO DE USO 7 DÍAS<br>TAMAÑO 23X23 CM.  |                      |                      |
|     | 85   |  | APÓSITO ESPONJA ANTIMICROBIAL, TODO EN UNO, CON<br>BORDES ADHERENTES, CON LA TECNOLOGÍA DE LA SUAVE<br>SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN QUE SE ADAPTA DE<br>MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL. CONTIENE  |                      |                      |
| 25  | 0 58 | 3 060,088,233                          | PRENIE A VIRUS I BACTERIAS (223 WW). CONTIENE 4 CAPAC   | CAJA CON<br>5 PIEZAS | 1,330                |
|     |      | 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 | QUE INCLUYEN: UNA CAPA SUPERIOR NO TEJIDA GRIS DE TRES DIFERENTES FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS 2- ESPONJA DE POLIURETANO CON SULFATO DE PLATA COMPRIMIDA 3-, PELÍCULA DE POLIURETANO PARA LA DESTRIBUCIÓN Y DIFERENCIACIÓN A CAPA DE CONTACTO DE |                      |                      |
| 1   |      | 84 060.088.251                         | DISTRIBUCIÓN Y DIFERENCIACIÓN, 4- CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS TAMAÑO 23X23 CM  5 APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA   |                      | 3,486                |

40 de 8



0

| ONS | PART  | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE<br>MEDIDA          | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|-------|----------------|---|------------------------------|----------------------|
|     |       |                | GRANDE, ESPONJA DE POLIURETANO GRADO<br>MÉDICO, GRIS, HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 25.6<br>CM X 15 CM X3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR<br>DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVAS.   |                              |                      |
| 252 | 585   | 060.088,3005   | APÓSITO DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO, CON TALLO DE ALGAS MARINAS, ALTAMENTE ABSORBENTE, EN FORMA DE MECHA DE 30CM X 0.5 CM, 2 G  | CAJA CON<br>5 PIEZAS         | 1.003                |
| 253 | 586   | 060.088.3330   | APÓSITO ESTÉRIL DE POLIÉSTER ABSORBENTE SIN TEJER,<br>SUAVE, DE VISCOSIDAD SÓDICA IMPREGNADA CON<br>CLORURO DE SODIO, PUEDE CORTARSE PARA ADAPTAR EL<br>APÓSITO AL TAMAÑO QUE PREFIERA. MEDIDAS 3\" X 3\".  | CAJA CON<br>30 PIEZAS        | 327                  |
| 254 | 587   | 060.088.5461   | APÓSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, CONTIENE 546 MG<br>CADA100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA<br>BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVÉS DE LIBERACIÓN DE<br>IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4\" X<br>66\".  | PIEZA                        | 1,719                |
| 255 | 588   | 060.088.6750   | APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO, CON SOPORTE<br>DE PAPEL SATINADO Y MARCO DE APLICACIÓN,<br>SEMIPERMEABLES, CON ETIQUETA DE REGISTRO, MEDIDAS 6<br>CM X 7 CM.   | ENVASE CON<br>50 PIEZAS      | 3,690                |
| 256 | 589   | 060.088.7466   | APÓSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, ROLLO, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVÉS DE LIBERACIÓN DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4\\\" X 66\\\".  | PIEZA                        | 443                  |
| 257 | 590   | 060.088,7532   | APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA CHICO. ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO, GRIS, HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 10CM X7.5CM X 3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 1 LAMINA ADHESIVA.  | кіт                          | 4,833                |
| 258 | 592   | 060.100.0011   | BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO   | PIEZA                        | 14,001               |
| 259 | 593   | 060.130.0015   | BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.  | • PAR                        | 453,123              |
| 260 | 594   | 060.231.0001   | BATA PARA PACIENTE, MANGA ABOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142 X 137 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%. POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.  | PIEZA                        | 710,778              |
| 26  | 1 596 | 3 060.231.0583 | ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILIENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USC NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UN/BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 15 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM. | BULTO O PAQUETE S O O O      | 12,22                |
| 2   | 59    | 9 060.231,0659 | UNIFORME QUIRURGICO DESECHABLE INTEGRADO POF<br>TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, 100% IMPERMEABLE<br>REPENENTE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS<br>COLOR ANTIRREFLEJANTE. NO TRANSPARENT  | Y<br>S,<br>E,<br>L,<br>PIEZA | 18,99                |

4



## SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN, PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| ONS | PART | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|-----|------|----------------|--|---------------------|----------------------|
| ×   |      | 4              | PANTALÓN GRANDE CON RESORTE EN LA CINTURA, CON<br>BOLSA EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO MATERIAL. 3. (1)<br>GORRO PREFERENTEMENTE CON RESORTE. 4. (1)<br>CUBREBOCAS 5. (2) BOTAS PREFERENTEMENTE CON<br>RESORTE.   | Media:              |                      |
| 263 | 600  | 060.231.0666   | BATA PARA CIRUJANO, DESECHABLE, DE TELA NO TEJIDA A BASE DE CELULOSA 56% Y POLIÈSTER 44%, TALLA GRANDE MANGA TIPO RANGLA, TERMINADA EN PUÑO DE ALGODÓN DE 10 CM DE LARGO, ABIERTA COMPLETAMENTE EN LA PARTE TRASERA, CON BROCHE DE VELCRO PARA EL CIERRE DE CUELLO, A LA ALTURA DE LA CINTURA INTERNA DEL LADO DERECHO Y UNA EXTERNA DEL LADO IZQUIERDO PARA EL PRIMER CIERRE, AL FRENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA | PIEZA               | 59,815               |
|     |      | 000.231.0000   | DEL LADO IZQUIERDO UNA CINTA Y DEL LADO DERECHO EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA CINTURA OTRA CINTA EXTERNA PARA UN SEGUNDO CIERRE, QUE ASEGURA LA ESTERILIDAD EN LA ESPALDA, CON TARJETA DE TRANSFERENCIA PARA TECNICA CERRADA, 1 TOALLA ABSORBENTE DE 43 X.31 CM PARA EL SECADO DE MANOS Y UNA ENVOLTURA DE 45 X 46 CM, PAQUETE ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA.   | FIELA               | 58,813               |
| 264 | 603  | 060.621.0524   | CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA, DESECHABLE.  | PIEZA               | 1,349,921            |
| 265 | 604  | 060.621.0526   | CUBREBOCAS TIPO CONCHA DESECHABLE  | PIEZA               | 6,945                |
| 266 | 608  | 060,125,0319   | BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LATEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 0.5 LITROS.  | PIEZA               | 266                  |
| 267 | 609  | 060.125.1010   | BOLSA BALÓN RESPIRATORIO. DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 1.0 LITRO.   | PIEZA               | 364                  |
| 268 | 610  | 060.125.1028   | BOLSA BALON RESPIRATORIO. DE LATEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 1.5 LITROS.  | PIEZA               | 406                  |
| 269 | 611  | 060,125,1036   | BOLSA BALON RESPIRATORIO. DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 2.0 LITROS.  | PIEZA               | 361                  |
| 270 | 612  | 060.125.1044   | BOLSA BALÓN RESPIRATORIO. DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 2.5 LITROS.  | PIEZA               | 358                  |
| 271 | 613  | 060.163.0001   | KIT DE ADAPTADORES PARA PROPORCIONAR NEBULIZACION EN LÍNEA A NEONATOS:1) CON TUBO CORRUGADO DE 10 MM DE DIÁMETRO.2) CON UNA LONGITUD TOTAL DE 6 A 12 PULGADAS.3) CONECTOR AL NEBULIZADOR DE 18 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO.4) PIEZA EN "T" NEONATAL ESTÁNDAR DE 10 MM. UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO.   | JUEGO               | 2812                 |
| 272 | 62   | 4 060.166.3339 | SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE<br>LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD<br>CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA<br>ROMA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE: 12 FR  | PIEZA               | 3675                 |
| 27: | 3 62 | 5 060.166.3347 | ROMA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE: 14 FR   | PIEZA               | 11411                |
| 27  | 4 62 | 6 060.166.3354 | ROMA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE: 16 FR   | PIEZA               | 16604                |
| 27  | 5 62 | 7 060.167.0001 |  | I PIEZA             | 30255                |

42 de 80

le 80



# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| ONS | PART  | CLAVE SAICA    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|-------|----------------|--|---------------------|----------|
|     |       |                | CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO.CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 10.0. CALIBRE 40 FR   | ×                   |          |
| 300 | 663   | 060,168,2816   | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO,<br>TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON<br>BALON CONECTOR, OPAÇO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL,<br>LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 16 FR.   | PIEZA               | 681      |
| 301 | 664   | 060.168.2818   | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 18 FR.  | PIEZA               | 705      |
| 302 | 665   | 060.168.2820   | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO,<br>TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON<br>BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL,<br>LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 20 FR.   | PIEZA               | 393      |
| 303 | 666   | 060.168.2822   | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO,<br>TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON<br>BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL,<br>LONGITUD: 28-30 CM, CALÍBRE: 22 FR.   | PIEZA               | 498      |
| 304 | 667   | 060.168.2824   | TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO. TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 24 FR.  | PIEZA               | 498      |
| 305 | 670   | 060.168,3024   | TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AL TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PARA MANEJO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA, QUE REDUCE EL RIESGO DE ENROSCAMIENTO O ACODAMIENTO DEL TUBO CUANDO EL CUELLO SE ENCUENTRA EXTENDIDO O FLEXIONADO, CON ORIFICIO MURPHY EN EL LADO CONTRARIO AL BISEL, LONGITUD 28-30 CM, CALIBRE 24 FR O  | PIEZA               | 576      |
| 306 | 671   | 060.168.3026   | 6 MM DE DIÂMETRO INTERNO.  TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AL TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PARA MANEJO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA, QUE REDUCE EL RIESGO DE ENROSCAMIENTO O ACODAMIENTO DEL TUBO CUANDO EL CUELLO SE ENCUENTRA EXTENDIDO O FLEXIONADO, CON ORIFICIO MURPHY EN EL LADO CONTRARIO AL BISEL, LONGITUD 28-30 CM, CALIBRE 26 FR C 6.5 MM DE DIÂMETRO INTERNO.   | PIEZA               | 597      |
| 307 | 7 67: | 2 060.168.3028 | TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERCINOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AI TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLÓRURO DE POLIVINIJO (PVC). PARA LA CONTRACTOR DE LA ANIESTESIA DEL ANIESTESIA DE LA ANIESTE LA ANIESTESIA DEL ANIESTESIA DELLA D | PIEZA               | 755      |
| 30  | 8 67  | 3 060.168.303  | TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERINOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO A TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUME Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PAR MANIE IO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA. QU   | PIEZA               | 705      |





## SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122- 007-19

| CONS | PART   | CLAVE SAICA  | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------|--------------|---|---------------------|----------|
| 309  | 676    | 060.168.8138 | CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM ± 0.2MM; DIÁMETRO EXTERNO 16.3 MM± 0.5MM Y LONGITUD 74 MM ± 5MM.   | PIEZA               | 1161     |
| 310  | 677    | 060.168.8146 | CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 9.0MM ± 0.2MM; DIÁMETRO EXTERNO 11.4MM ± 1.2MM Y LONGITUD 80MM ± 5MM.   | PIEZA               | 795      |
| 311  | 678    | 060.203.0001 | DISPOSITIVO DESECHABLE DE FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE COMPUESTO DE BARRERA FLEXTEND CON CARBIXIMETILCELULOSA SÓDICA, GELATINA Y PECTINA, FLEXIBLE, PROTEGE LA PIEL DE IRRITACIÓN Y MINIMIZA LA PRESIÓN EN EL LABIO SUPERIOR, IMPERMEABLE A LIQUÍDOS, CON RIEL QUE PERMITE DESPLAZAR EL TUBO DISMINUYENDO EL RIESGO DE EXTUBACIÓN, PARA SUJETAR TUBOS DE 5 MM A 10 MM, BANDA SUJETABORA DE VELCRO CON EXTREMOS ADHERIBLES QUE RODEA EL CUELLO DEL PACIENTE, LAVABLE, LIBRE DE LÁTEX. NO ESTÉRIL.  | PIEZA               | 23103    |
| 312  | 681    | 060.339.0030 | ESCAFANDRAS PARA APLICACIÓN DE OXÍGENO O AEROSOLES EN NIÑOS, DE ACRÍLICO, CILÍNDRICA, 15 X 20 X 25 CM.  | PIEZA.              | 321      |
| 313  | 684    | 060.345.1042 | SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 8 FR. CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. | PIEZA               | 4145     |
| 314  | \$ 685 | 060.345.3119 | CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 À 16 MM. DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM. DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE  | PIEZA               | 3290     |
| 31   | 686    | 060,345,3127 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO   | PIEZA               | 1578     |



# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| ONS                                    | PART | CLAVE SAICA  | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|--|------|--------------|--|---------------------|----------------------|
| ************************************** |      |              | UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE<br>LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS ORIFICIOS<br>LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO<br>EN UNA CAMISA DE 6º POLIETILENO TRANSPARENTE,<br>ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE 1°T1° O 1°L1° | 1                   |                      |
|  |      |              | TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION   |                     | Ŧ                    |
|  |      |              | CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO<br>INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE<br>ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR<br>LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE   |                     |                      |
|  |      |              | ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROLESTERIL Y DESECHABLE.   |                     | 1                    |
|  |      |              | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO<br>ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA<br>DE;UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON   |                     |                      |
|  |      |              | UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE<br>LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS ORIFICIOS<br>LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO  |                     | l A y                |
| 16                                     | 688  | 060.345.3143 | EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE,<br>ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE \"T\" O \"L\"<br>TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON  | PIEZA               | 4678                 |
|  | 000  | 000.343.5143 | CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO  |                     |                      |
|  | 2    |              | CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR   |                     |                      |
|  |      |              | LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE<br>ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y<br>DESECHABLE.  |                     |                      |
|  |      |              | EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO   |                     |                      |
|  |      |              | TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 12,7 CM.1 AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO PARA PACIENTES OBESOS CON DEPÓSITO   | a s                 |                      |
| i i                                    |      |              | EN PABELLÓN DE 0.2 ML. PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO LONGITUD 15.1 A 15.5 CM. 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2  | , ,                 |                      |
|  |      |              | MICRAS, CONSTA DE: UN CONECTOR LUER PARA APLICAR<br>ANESTÉSICOS. UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE<br>PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. UNA LÁMINA   |                     |                      |
|  |      | 1            | FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. UN TAPÓN LUER MACHO. 1 CATÉTER EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS. CALIBRE  |                     | (0)                  |
| k iz                                   |      |              | 19G, LONGITUD 900 A 1056 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES PADAPTADOR LUER MACHO. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 10 ML.   | e estavos assavans  | 2007                 |
| 317                                    | 690  | 060.345.4281 | 1 JERINGA DE PLÁSTICO 5 ML. 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO<br>EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL CON<br>UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL. UN  |                     | .8837                |
|  |      |              | SISTEMA DETECTOR DE PÉRDIDA O CAÍDA DE PRESIÓN EN EL<br>ESPACIO EPIDURAL. UNA SEÑAL LUMINOSA INDICADORA DE<br>DETECCIÓN DEL ESPACIO EPIDURAL. 1 AGUJA HIPODÉRMICA  |                     |                      |
|  |      |              | CALIBRE 18G X 38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 21G X<br>38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 25G X 16 MM. 4  |                     |                      |
|  |      |              | GASAS SECAS, DE 10 CM DE LARGO, POR 10 CM DE ANCHO. 1<br>SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, 40 ML. 1 CHAROLA PARA<br>ANTISÉPTICO. 3 APLICADORES. 1 CAMPO HENDIDO, DE 66 CM  |                     |                      |
|  |      |              | DE ANCHO, POR 75 CM DE LARGO, CON ORIFICIO DE 10 CM<br>DE DIÁMETRO. 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 CM DE ANCHO, POF<br>66 CM DE LARGO. 1 PORTASUJETADOR FILTRANTE  | 3                   |                      |
|  |      | 1000         | FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA. ESTÉRIL Y DESECHABLE.  | i l                 |                      |
| 31                                     | 8 69 | 060,345,429  | EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL, CONSTA DE: MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLCHÓI INFLABLE, 1 BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 3 LITROS, DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM. 1 LLAVE DE TRES VIAS CON TUBO DI  | EQUIPO              | 6892                 |





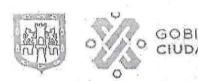
# . SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| CONS PART |     | PART CLAVE SAICA DESCRIPCIÓN |   | UNIDAD DE<br>MEDIDA      | CANTIDAD |  |
|-----------|-----|------------------------------|---|--------------------------|----------|--|
|           |     |                              | EXTENSIÓN DE 80 CM. 1 CIRCUITO RESPIRATORIO, CONSTA<br>DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM. FILTRO DE 0.2 MICRAS.   |                          |          |  |
| 319       | 694 | 060.426.1000                 | CANULA PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE.  | PIEZA                    | 13701    |  |
| 320       | 695 | 060.426.2101                 | NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN, DESECHABLE, CON<br>RESERVORIO DE 250 ML, PARA SUMINISTRAR FRACCIONES<br>INSPIRADAS DE OXIGENO DEL 21 AL 100 %.   | PIEZA                    | 4073     |  |
| 321       | 697 | 060,426,8053                 | MICRONEBULIZADOR DESECHABLE, CON CAMARA RESERVORIO DE CAPTURA, CON PRODUCCIÓN MAYOR O IGUAL A 80% DE PARTÍCULAS MENORES A 5 MICRAS, CON CAPACIDAD DE NEBULIZAR 3CC EN 7 MINUTOS O MENOS, CON MASCARILLA TAMAÑO ADULTO, CON PIEZA EN T PARA SUMINISTRO DE AEROSOL A PÁCIENTE CON APOYO VENTILATORIO. | PIEZA                    | 9729     |  |
| 322       | 717 | 060.841.0135                 | SUTURA SINTÉTICA, ABSORBIBLE, TRENZADO Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL 1 CON AGUJA CORTÁNTE DE 1/2 CIRCULO DE 35 MM, LONG. HEBRA 70 CM. PARA ORTOPEDIA.  | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 1612     |  |
| 323       | 734 | 060.841.0701                 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO Y ÁCIDO LÁCTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 0, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. (AGUJA CT-1, CIERRE)                         | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 966      |  |
| 324       | 735 | 060,841,0718                 | SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE<br>LA HEBRA 75CM. CALIBRE DE LS SUTURA 4-0. SOBRE CON 7 A<br>12 HEBRAS.  | CAJA CON<br>12 PIEZAS.   | 180      |  |
| 325       | 743 | 060.841.0910                 | SUTURA SINTÈTICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL. 1/0 CON AGUJA REDONDA DE ½ CIRCULO DE 25 MM. LONG. HEBRA 70 CM. PARA CIERRE 1 GENERAL.   |                          | 1078     |  |
| 326       | 747 | 060.841,1701                 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO Y ÁCIDO LACTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 1, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. (AGUJA CT-1, CIERRE)                         | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 3462     |  |
| 327       | 748 | 060.841.1702                 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO Y ÁCIDO LÁCTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 1/0, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA CORTANTE 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. (ORTOPEDIA)                               | CAJA CON 12<br>PIEZAS    | 950      |  |
| 328       | 754 | 060.841.2268                 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 À 13 MM).  | ENVASE CON<br>12 PIEZAS  | 914      |  |
| 329       | 759 | 060.841.3038                 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA<br>(POLIGLACTIN 910) CAL 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO<br>REVERSO CORTANTE DE 24, LONG, HEBRA 45 CM PARA C.<br>PLÁSTICA,  | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 874      |  |
| 330       | 760 | 060.841.3537                 | SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD<br>DE LA HEBRA: 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA. 1-0,<br>CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO AHUSADA (35-37<br>MM).   | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 1,902    |  |
| 331       | 762 | 060.841.4019                 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE, TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910 CAL.4/0) CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19.5 MM. LONG. HEBRA 45 CM. PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.   | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 880      |  |
| 332       | 763 | 060.841.4025                 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL 4/0 CON AGUJA REDONDA DE ½ CIRCULO DE 25 MM. LONG. HEBRA 70 CM. PARA GASTROENTEROLOGÍA Y UROLOGÍA.  | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 813      |  |
| 333       | 770 | 060.841.5045                 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE PONMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO Y ÁCIDO LÁCTICO EN MULTIFILAMENTO INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 5-0, LONGITUD DE HEBRA DE 45 CM, AGUJA REVERSO CORTANTE PRIME 8/8 CIRCULO, DE  | ENVASE CON<br>12 PIEZAS. | 429      |  |

48 de 80

-V

.



# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

| CONS | PART | CLAVE SAICA  | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE<br>MEDIDA      | CANTIDAD<br>ESTIMADA |
|------|------|--------------|---|--------------------------|----------------------|
|      |      |              | 13 MM DE LONGITUD (AGUJA P3; PLASTICA)  |                          |                      |
| 334  | 771  | 060.841.5070 | SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO Y ÁCIDO LÁCTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 5-0, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO, DE 17 MM DE LONGITUD. (AGUJA RB-1, UROLOGÍA) | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 607                  |
| 335  | 772  | 060.841.6013 | SUTURA SINTÉTICA, ABSORBIBLE, TRENZADO Y RECUBIERTA<br>(POLIGLACTIN 910 CAL 6/0 ) CON AGUJA 3/8 CIRCULO<br>REVERSO CORTANTE DE 13 MM. LONG. HEBRA 45 CM. PARA<br>CIRUGÍA PLÁSTICA.  | CAJA CON<br>12 PIEZAS    | 531                  |
| 336  | 774  | 060.841.7045 | SUTURA SINTÉTICA, ABSORBIBLE, TRENZADO Y RECUBIERTA<br>(POLIGLACTIN 910). LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE<br>DE LA SUTURA DEL 7-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE<br>1/4 CÍRCULO, DOBLE ARMADA, (6- 6.5 MM).  | ENVASE CON<br>12 PIEZAS. | 213                  |
| 337  | 775  | 060.842.0394 | SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON- CAPROLACTONA. CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE 4-0, AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15-17 MM).  | ENVASE CON<br>36 PIEZAS  | 248                  |
| 338  | 777  | 060.842,0477 | SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA SINTÉTICA<br>ABSORBIBLE CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75<br>CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, AGUJA DE 3/8 CÍRCULO,<br>PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM).   | ENVASE CON<br>12 PIEZAS. | 216                  |
| 339  | 778  | 060.842,5075 | SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA SINTÉTICA<br>ABSORBIBLE, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 A<br>75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, AGUJA REGULAR<br>AHUSADA, MEDIO CIRCULO (17MM)  | ENVASE CON<br>12 PIEZAS. | 232                  |

| PRESUPUESTO TOTAL | PRESUPUESTO TOTAL |
|-------------------|-------------------|
| MÍNIMO A EJERCER  | MÁXIMO A EJERCER  |
| \$4,288,985.74    | \$42,889,857.44   |

fr.

# ANEXO 1.1 (ANEXO TÉCNICO)



### SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

#### ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO. ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 MÉDICOS Y URGENCIAS

DESCRIPCIÓN

#### MATERIAL DE CURACIÓN

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EN SU PROPUESTA.

AREA REQUIRENTE.

OFICINAS CENTRALES (AREAS ADMINISTRATIVAS)

2. REQUISICIÓN NÚMERO.

PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

3. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR, ESTA DEBERA DE CUMPLIRSE DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA FICHA TECNICA "ANEXO 1".

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EN SU PROPUESTA.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO LAS NORMAS QUE APLIQUEN:
  - REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
  - NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
  - NOM-085-SSA1-1994QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS GUANTES DE HULE LÁTEX NATURAL PARA CIRUGÍA Y EXPLORACIÓN EN PRESENTACIÓN ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL.
  - NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
  - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN. NO APLICA
- 6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.
  - 6.1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES. MEXICANAS, Y A FALTA DE ESTAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55 Y 56 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, NOM-137-SSA1-2008, INFORMACION REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERAN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MEDICOS TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

6.2. REGISTRO SANITARIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA PARTIDA QUE OFERTE, COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS CON TODOS SUS ANEXOS POR CADA FAMILIA, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. EN RELACION CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, TODOS LOS BIENES MÉDICOS REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CONTENER LA MARCA Y MODELO DEL BIENQUE SE PROPONGA.



EL PROOVEDOR DEBERA ENTREGAR, EN MEDIO ELECTRONICO UNA BASE DE DATOS CONTENIENDO LOS REGISTROS SANITARIOS PRESENTADOS EN ORDEN Y SECUENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA (ANEXO 1-DESCRIPCION DE LOS BIENES) ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO SIGUIENTE.

| # | SAICA          | Descripción   | Registro<br>Sanitario | vigencia           |
|---|----------------|---|-----------------------|--------------------|
| 1 | 060,004,0109   | ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM.  | SSA4254325            | Agosto del 2020    |
| 2 | 060.ADK01.SS02 | KIT. DE ADAPTADORES PARA PROPORCIONAR NEBULIZACION EN LÍNEA A NEONATOSÍ.) CON TUBO CORRUGADO. DE 10 MM DE DIÁMETRO. 2 CON DNA LONGITUD TOTAL DE 6.A 12 PULGADAS. 3 CONECTOR AL NEBULIZADOR DE 18 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO. 4) PEZA EN YT NEONATAL ESTÁNDAR DE 10 MM. UNIDAD DEMINIONAL VIESO. | SSA2376352            | Diciembre del 2018 |
| 3 | 060.ADS01.SS02 | ADAPTADOR DE TIPO "COLA DE NATON". 1300, ROSCA<br>DISS INTERNA EN UN EXTRAMO. 3) DESECA EN EL OTRO EXTREMO. 3) DESECA EN EL   | SSA4sf25              | Enero del 2019     |
| 4 | 060.016.0154   | ACEITES MINERAL PARA USO ESTERNO  | 5SA4276]              | Julio del 2021     |
| 5 | 060.603.0072   | BARRERA PROTECTORA EN FORMA DE ESPIRAL, QUE COMBINA POLISOBURILENO, ESTIRENO-ISOPRENO-ESTIRENO, ADMERINES CARROXIMETIL CELULOSA SODICA E HIDROCOLOIDES, BEDONDA, MAS GRUESA EN EL CENTRO, CONVEXA ÚGERA DE 5MM RECORTABLE DE 15-43MM CON ARO DE ENSÁMBLE DE 60MM CON AROS PARA SUJECION DE CINTURON                     | SSA4yr5625            | Febrero del 2020   |

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE DICHO TRÁMITE. EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO REQUIERAN DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTARSE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE OFICIO EXPEDIDO POR COFEPRIS, EN DONDE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN NO LO REQUIERE.

LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE ÉSTE SEA EL FABRICANTE O, EN SU CASO, A NOMBRE DEL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO POR ESCRITO EL SOPORTE PARA ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN. DE NO CUMPLIRSE ESTA CONDICIÓN PROCEDERÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6.3. APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE
EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL QUE MANIFIESTE EL APOYO SOLIDARIO AL PROVEEDOR Y QUE RESPALDA LA
PROPOSICIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN Y GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE A
SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCESO, DEBIENDO CONTENER EL
NÚMERO QUE LO IDENTIFICA Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA DE LAS MISMAS,
INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

"LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO SERÁN NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES **DESCRITAS EN LA FICHA TECNICA** DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN Y LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

6.4. CERTIFICADOS DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO
EL PROVEEDOR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL
PRODUCTOTERMINADO DEL FABRICANTE, CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS QUE GARANTICEN QUE
CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA LOTE DEL PRODUCTO, ENTREGANDO EN MEDIO
ELECTRONICO (ESCANEOS) CONTENIENDO LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS EN ORDEN Y SECUENCIA DE CADA
UNA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.1-ANEXO TÉCNICO) EN LA
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS DE ESTA SECRETARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 45
DÍAS DESPUES DE SER RECIBIDA LASOLICITUD.



#### 6.5. VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADO LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO. ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS, ASI COMO LA EXISTENCIA DE REPORTES DE MALA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO PODRA REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARAN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARIA. ASIMISMO LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRAN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRONICOS Y NUMEROS TELEFONICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRAN Y BRINDARAN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCION, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACION TECNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGIA INFORMARA DE LA SITUACION A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMIÑE DE ACUERDO ALO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE, DEBERÁ ELABORAR EL FORMATO "REPORTE DE CANJE DE INSUMO PARA LA SALUD" (ANEXO 3) DE ESTE ANEXO TECNICO, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS SEÑALANDO, EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD AL QUE DA RESPUESTA MEDIANTE EL CANJE DEL INSUMO...

#### 7. TECNOVIGILANCIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE CONSTE QUE ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADO Y QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-240-58A1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, EN LA QUE SE INDICA EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETE A CONTAR CON TODOS LOS APOYOS DEL FABRICANTE QUE SE REQUIERAN PARA QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS

#### 8. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LA DISTRIBUCION DE LOS BIENES SERA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS SERVICIOS A LA ADIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS. TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL ALMACEN CENTRAL.

- 8.1 PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES,EL "PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
- 8.1.1 LOS BIENES SE EMBALARÁN ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, EL EMBALAJE DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA, PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN.
- 8.1.2 LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PRÓVEEDOR DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, LOTE Y MARCA, CON EL FIN DE SABER LA





PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS, ENTREGANDO UN LISTADO MENSUAL DE LOS MISMOS A PETICION DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS

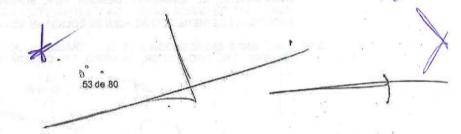
- 8.1.3 "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGARLOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM 137-SSA1-1995 Y NOM 137-SSA1 2008.
- 8.1.4."EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DE HABER SIDO RECIBIDA LA SOLICITUD, UN ARCHIVO DIGITAL MANIPULABLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NITIDAS DEBIENDO CORRESPONDER AL BIEN QUE SE OFERTO, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO SIGUIENTE.

| # | SAICA        | Descripción  | Registro<br>Sapitario | Imagen    |
|---|--------------|--|-----------------------|-----------|
| 1 | 060,166,3008 | Cánulas para traqueostomía, neonatal, de cioruro de polivinilo, sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro memo 30 mm ± 0.15 mm. diámetro externo 5.2 mm ± 0.5mm, longitud 32mm ± 5mm | SSA4254325            |           |
| 2 | 060,004.0109 | Abatelenguas de madera, fabricados en madera fina, puntas redondes das y libre de astillas, largo 142.0 mm ancho 18.0 mm. enyase con 500 piezas  | SSA2376352            | Ø ANCINIU |
| 3 |              | 10001  |                       |           |
| 4 |              |  |                       |           |
| 5 |              | \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\   |                       |           |

- 8.2 "EL PROVEEDOR" NO PODRÁENTREGAR BIENES DISTINTOS A LOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, A MENOS QUE MEDIE UNA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA.
- 8.3 EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" REQUIERA ENTREGAR INSUMOS DE OTRO FABRICANTE DISTINTO AL BIEN ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIO, LA SOLICITUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA JUNTO CON UNA MUESTRA FISICA DEL BIEN PROPUESTO Y CON UNA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO Y/O SOLICITUD DE PRÓRROGA O EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS DONDE SE SEÑALE QUE DICHO INSUMO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR PARA LA EVALUACION, QUE REALIZARÁ LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, QUEN ES EL RESPONSABLE DE EVALUAR Y ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROCEDERA AL SUMINISTRO DEL NUEVO BIEN UNA VEZ QUE SE LE HAGA ENTREGA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA.
- 8.4 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL ALMACÉN CENTRAL O EL ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO, COTEJARÁ LAS IMÁGENES DEL BIEN ADJUDICADO CON EL INSUMO QUE SE ESTA ENTREGANDO. EN CASO DE IDENTIFICAR ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, RECHAZARA LOS BIENES INFORMANDO DE ELLO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CON COPIA A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.

9. VISITAS.

NO APLICA



#### SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-007-19

#### 10. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS.

- 11.1 LA SECRETARÍA SOMETERÁ LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO EN EL ALMACEN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES,A LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
  - a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS
    - VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y CON LA IMAGEN ENTREGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
    - VERIFICAR LATEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
    - VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FISICA.
    - CONSTATAR QUE LOS EMPAQUES PRIMARIOS SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.
  - b) DOCUMENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. SOLICITADAS EN LAS BASES
    - EVALUAR QUE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CORRESPONDAN A LOS BIENES ENTREGADAS Y ESTE VIGENTE.

#### 11. PERIODO DE GARANTÍA.

LA EMPRESA PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR CON LA PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE GARANTIZAN QUE LÓS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO. EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUIR LAS PIEZAS DEFECTUOSAS EN UN PERIODO MAXIMO DE 48 HRS À PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, Y A PETICION O NOTIFICACION DE EL COMPRADOR, PROCEDERA A LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES (PIEZAS) Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.SUSTITUYENDO LAS PIEZAS DEFECTUOSAS EN UN PERIODO MAXIMO DE 48 HRS A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO Y UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A 12 MESES DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA

0

1 × •

# ANEXO 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD)



CARGO:

FECHA:

18.

19.

#### ANEXO 1.2

#### FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD

| UNIDAD                               | 1.                        | ı                     |                     |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------|
| HOSPITALARIA:                        |                           |                       |                     |
| SERVICIO:                            | 2.                        |                       |                     |
| FECHA:                               | 3.                        |                       |                     |
| HOSPITALARIA ME                      | SER RESPUESTA  NÉRICA: 6. |                       |                     |
| (NO. DE PIEZAS, E<br>PAÍS DE FABRICA |                           | CAJAS REEMPLAZADAS    | ); 9,               |
| FECHA DE CADU                        |                           | • 0                   |                     |
| LOTE: 12.                            |                           | • . 7                 |                     |
| OBSERVACIONES                        | 5: 13,                    |                       |                     |
| DATOS DE LA PE                       | RSONA QUE RECIBE          | EL INSUMO Y QUE DA EL | AVAL DE CONFORMIDAD |
| NOMBRE<br>COMPLETO:                  | 14.                       |                       | FIRMA:              |
| CARGO:                               | 15.                       |                       | 16.                 |
|                                      | DATOS DE                  | LA AUTORIDAD DE LA U  | JNIDAD              |
| NOMBRE<br>COMPLETO:                  | 17.                       |                       | FIRMA:              |

| SELLO DE LA UNIDAD | HOSPITALARIA | O SERVICIO | QUE |
|--------------------|--------------|------------|-----|
|                    | RECIBE       |            |     |
|                    |              |            | . a |

20.

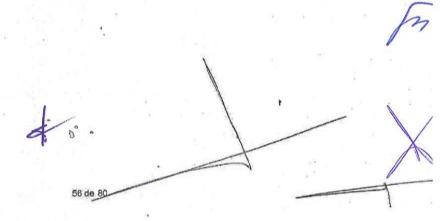
8 55 de 80

PARA LA SALUD".

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO ""REPORTE DE CANJE DE INSUMOS

#### "REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD"

- 1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE RECIBE EL INSUMO.
- 2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE RECIBE LA SUSTITUCIÓN DEL INSUMO.
- 3. FECHA EN QUE SE RECIBE EL CANJE.
- 4. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD FUE SUSTITUIDO SATISFACTORIAMENTE.
- 5. ANOTAR LA CLAVE SAICA DEL INSUMO SUSTITUIDO.
- 6. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL INSUMO TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN SAICA.
- 7. MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL INSUMO ANTERIOR.
- 8. MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL INSUMO SUSTITUIDO.
- 9. NÚMERO DE ENVASES, CAJAS, PIEZAS, ETC. REEMPLAZADOS.
- 10. INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DEL INSUMO.
- 11. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
- 12. ANOTAR EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCÜENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
- 13. SEÑALAR SI EL INSUMO SE RECIBE O NO DE CONFORMIDAD Y EXPLICAR EN FORMA BREVE EL PORQUE.
- 14. NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE ACEPTA EL INSUMO.
- 15. CARGO DEL RESPONSABLE.
- 16. FIRMA DEL RESPONSABLE.
- 17. NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD QUE ACEPTA EL CANJE
- 18. CARGO DE LA AUTORIDAD QUE ACEPTA.
- 19. FECHA EN QUE SE RESUELVE LA DESVIACIÓN.
- 20. FIRMA DEL DIRECTIVO.



# ANEXO 2 (SAICA)

4



#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

#### CONTRATO DE ADQUISICIÓN

| CONTRATO No.  | SECUENCIA | AÑO |
|---------------|-----------|-----|
| SSCDMX-DGA-07 | 2019      |     |

EAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.

RFC

LVA101118CY3

DIRECCION

PROLONG. VASCO DE QUIROGA No. 4800, EDIFICIO 1, PISO 6, OFICINA 602, SANTA FE CUAJIMALPA, C.P. 05348, CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX

TELEFONO 55 4613 0001

REPRESENTANTE LEGAL

MARCO ANTONIO VAZQUEZ SALDANA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA MONTO MAXIMO

\$6,165,818.24

L.A.B.D.

REQUISICION No. 130/2019 Y 131/2019 LPN-007-2019

130/2019 Y 131/2019 LPN-007-2019

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

**FUNDAMENTO LEGAL** 

ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL,26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 LADF. EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, DELEG.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MEXICO/SECRETARIA DE

| PARTIDA | CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES  | UNIDAD DE MEDIDA          | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|---|---------------------------|----------|-----------------|--------------|
|         | 2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos   |                           |          |                 |              |
| 23      | 060.040.9049, AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD,<br>LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 16 G.   | PIEZA                     | 1        | \$388.18        | \$388.18     |
| 45      | 060.066.0872, DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO 10.00%. PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.   | ENVASE CON 4<br>LITROS    | 1        | \$1,066,19      | \$1,066.19   |
| 51      | 060.066.1053, SOLUCION DE CLORHEXIDINA AL 2%, INGREDIENTES ACTIVOS: GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%EFECTO PROLONGADO.   | ENVASE CON 120<br>ML.     | 1        | \$305.12        | \$305.12     |
| 278     | 060.371.2498, ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA DE ALGODÓN PRENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPÁCA, ESTÉRIL. MEDIDAS 13.0X76.0MM. ENVASE CON 10 SOBRES.   | Envase c/10 piezas.       | 1        | \$1,768.56      | \$1,768.56   |
| 371     | 060.681.0034, PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFILICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTIESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA. TAMAÑO CHICO. | PAQUETE CON 20<br>PIEZAS. | 1        | \$51.47         | \$51.47      |
| 424     | 060.953.0456, VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON,<br>RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO.<br>LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.  | ENVASE CON 12<br>PIEZAS   | • 1      | \$160.84        | \$160.84     |
| 425     | 060.953.0555, VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERT<br>ADE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M<br>ANCHO.10 CM  | ENVASE CON 12<br>PIEZAS   | 1        | \$204.13        | \$204.13     |







#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

| No DE CONTRATO: |   | PROVEEDOR: VANTAGE SERVICIOS INTEG  | FECHA: 11-Apr-2019        |     |                 |              |
|-----------------|---|---|---------------------------|-----|-----------------|--------------|
| SSCDMX          | DGA-076-2019  |   |                           |     |                 |              |
| PARTIDA         | CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES  |   | UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD |     | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 426             |   | AS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON,<br>A CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO.<br>NCHO 15 CM.   | ENVASE CON 12<br>PIEZAS   | 1   | \$306.76        | \$306.76     |
| 441             | 060.066.0401, ANTISI  | EPTICOS EUGENOL.  | ENV30ML.                  | 1   | \$108.33        | \$108.33     |
| 529             |   | VO DENTAL UNIVERSAL PARA ADHESION DE<br>E Y DENTINA BOTELLA DE 4.5 ML O 6 ML.   | PIEZA                     | . 1 | \$1,551.88      | \$1,551.88   |
| 594             | TOTALMENTE ABIEF<br>EL CIERRE DE LA MI  | PARA PACIENTE, MANGA ABOMBADA, ESPALDA<br>RTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA<br>ISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA<br>ELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50   | PIEZA                     | 1   | \$48.25         | \$48,25      |
| 599             | TELA NO TEJIDA DE<br>REPELENTE A LA PE<br>ANTIRREFLEJANTE,<br>LA TENSIÓN EN USO<br>PELUSA, LIBRE DE I<br>MANGA CORTA, CU<br>PANTALÓN GRANDE<br>PARTE TRASERA DI | PRIME QUIRURGICO DESECHABLE INTEGRADO POR: POLIPROPILENO, 100% IMPERMEABLE Y ENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR , NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA, RESISTENTE A D NORMAL, DESECHABLE, MINIMA GENERACION DE LÁTEX, NO FLAMABLE, CONTIENE: 1. (1) FILIPINA DE ELLO PREFERENTEMENTE EN FORMA DE ?V?. 2. (1) E CON RESORTE EN LA CINTURA, CON BOLSA EN LA EL MISMO MATERIAL. 3. (1) GORRO TE CON RESORTE. 4. (1) CUBREBOCAS 5. (2) BOTAS TE CON RESORTE. | PIEZA                     | 1   | \$50.23         | \$50.23      |
| 691             | para anestesia para A<br>Litros, diámetro interr  | PO PARA ANESTESIA GENERAL, Consta de: 1 Mascarilla<br>Adulto con colchón inflable. 1 Bolsa de respiración de 3<br>no de 22 mm. 1 Llave de tres vías con tubo de extensión de<br>piratorio, consta de: Dos mangueras de 180 cm. Filtro de  | EQUIPO                    | 1   | \$378.29        | \$378.29     |
|                 | - American Company  |   | g                         |     | SUBTOTAL        | \$6,388.23   |
|                 |   | (SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 35/10   | 0 M.N.)                   | 100 | I.V.A.          | \$1,022.12   |
| ,               | a of  |   |                           |     | TOTAL           | \$7,410.35   |

ELABORÓ
C.P. MARCO ANTONIO SERRANO RAMOS
C.C. CARLOS A SAN JUAN SOLARES
LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE REQURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

DIRECTOR DE REQUISIONES

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

4



Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No. SECUENCIA AÑO SSCDMX-DGA-076-2019 2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR , NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.

LVA101118CY3

DIRECCION

PROLONG. VASCO DE QUIROGA No. 4800, EDIFICIO 1, PISO 6, OFICINA 602, SANTA FE CUAJIMALPA, C.P. 05348, CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX

TELEFONO 55 4613 0001

REPRESENTANTE LEGAL

MARCO ANTONIO VAZQUEZ SALDAÑA

DATOS DEL CONTRATO FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA MONTO MAXIMO

\$6,165,818.24

L.A.B.D.

REQUISICION No.

130/2019 Y 131/2019 LPN-007-2019

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

**AUTORIZACION PRESUPUESTAL** 

C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

**FUNDAMENTO LEGAL** 

ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL,26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG.

AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SECRETARIA DE

| 23      | 060.040.9049, AGUJA PARA BIOPSIA  |                                       |                               | OSGOOD, LON                   | IGITUD 3.3 CM,                 | CALIBRE 16 G.                | PIEZA   |
|---------|---|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---------|
| PARTIDA | LUGAR DE ENTREGA  | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 |                               | ja<br>ga                      |                                |                              |         |
| 23.1    | Almacén Central de la Secretaría de Salud   | 1                                     | • 0                           |                               |                                | w ** )                       | ¥       |
| 45      | 060.066.0872, DETERGENTE MULTIE<br>LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDIO<br>CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SIST<br>ISOPROPILICO 10.00%. PH NEUTRO<br>ENVASE CON 4 LITROS                              | O, A BASE<br>TEMA APA (               | DE ENZIMAS PI<br>ACCIÓN PROTE | ROTEASA 8%, A<br>EOLICA AVANZ | AMILASA 6.67%<br>ADA), CONTIEN | , LIPASA 8.00%<br>NE ALCOHOL |         |
| 45.1    | Almacén Central de la Secretaría de Salud   | 1                                     |                               |                               |                                |                              | -       |
| 51      | 060.066.1053, SOLUCION DE CLORH<br>2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL   |                                       |                               |                               |                                | DE CLORHEXII                 | DINA AL |
| 51.1    | Almacén Central de la Secretaría de Salud   | 1                                     | 1 1                           |                               | all i                          |                              |         |
| 278     | 060.371.2498, ESPONJA NEUROQUI<br>RADIOPÁCA, ESTÉRIL. MEDIDAS 13  |                                       |                               |                               |                                |                              |         |
| 278.1   | Almacén Central de la Secretaría de Salud   | 1                                     |                               | ä                             | t                              |                              | *       |
| 371     | 060.681.0034, PAÑAL DESECHABLE HIDROFILICA AJUSTABLE HIPOALI ABSORBENTES), CUBIERTA PORO BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SU CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ELÁSTICO EN LA CINTURA. TAMAÑO CHICO. | ERGÉNICO,<br>SA,<br>JAVE Y MOL        | NÚCLEO ABSO<br>.DEABLE, BARI  | RBENTE CENT                   | RALIZADO (PO                   | CINTA ADHESIV                | A DE    |

Page 1/3



#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-076-2019 PROVEEDOR: VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.

FECHA: 11-Apr-2019

| ARTIDA              | LUGAR DE ENTREGA   | 'S. Q. 4.70  |   | . 7   |  |  |
|---------------------|--|--|---|---|--|--|
| 371.1               | Almacén Central de la Secretaría de Salud  | 1  |   |   |  | 1  |
| 424                 | 060.953.0456, VENDAS ENYESADAS,<br>GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M.  |  |   |   | CAPA UNIFORI   | ME DE YESO   |
| 424.1               | Almacén Central de la Secretaría de Salud  | 1  |   |   | L_1 +  | F pa Y   |
| 425                 | 060.953.0555, VENDAS ENYESADAS,<br>GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M  |  |   |   | CAPA UNIFORI   | ME DE YESO   |
| 425.1               | Almacén Central de la Secretaría de Salud  | 1  |   |   |  |  |
| 426                 | 060.953.0571, VENDAS ENYESADAS<br>GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M.   |  |   |   | CAPA UNIFOR  | ME DE YESO   |
| 426.1               | Almacén Central de la Secretaría de Salud  | 1  |   |   |  |  |
| 441                 | 060.066.0401, ANTISEPTICOS EUGE  | NOL. ENV3  | ML.   |   |  |  |
| 441.1               | Almacén Central de la Secretaria de Salud  | - 1  |   | 1.1   | Y .  |  |
| 529                 | 060.597.456, ADHESIVO DENTAL UN<br>4.5 ML O 6 ML. PIEZA  | IIVERSAL PAI   | RA ADHESION DE RE   | SINAS A ESMA  | ALTE Y DENTIN  | A BOTELLA DE   |
|                     | 4.5 ML U 6 ML. PIEZA   |  |   |   |  |  |
| 529.1               | Almacén Central de la Secretaria de Salud  | 1  |   |   |  |  |
| 529.1               | ■ 1997年、1999年5月1日 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日   | CIERRE DE LA   | MISMA, CUELLO RE  | EDONDO, LAR   |  |  |
|                     | Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0001, BATA PARA PACIENT CON UN PAR DE CINTAS PARA EL C  | CIERRE DE LA   | MISMA, CUELLO RE  | EDONDO, LAR   | GO TOTAL DE L  |  |
| 594                 | Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0001, BATA PARA PACIENT CON UN PAR DE CINTAS PARA EL C CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%  Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0659, UNIFORME QUIRURGI 100% IMPERMEABLE Y REPELENTE TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA, R GENERACION DE PELUSA, LIBRE D CUELLO PREFERENTEMENTE EN F BOLSA EN LA PARTE TRASERA DE   | CIERRE DE LA<br>5, POLIPROPII<br>1 CO DESECHA<br>E A LA PENET<br>RESISTENTE A<br>DE LÁTEX, NO<br>FORMA DE ?V<br>EL MISMO MA                              | A MISMA, CUELLO RE<br>ENO DE 50 GMS, NO<br>ABLE INTEGRADO PO<br>RACIÓN DE LÍQUIDO<br>A LA TENSIÓN EN US<br>FLAMABLE, CONTIE<br>?. 2. (1) PANTALÓN O<br>TERIAL. 3. (1) GORRO                     | EDONDO, LARO<br>DESTÉRIL. F<br>OR: TELA NO T<br>OS Y FLUIDOS,<br>SO NORMAL, D<br>ENE: 1. (1) FILII<br>GRANDE CON<br>O PREFERENT                         | GO TOTAL DE L<br>PIEZA<br>EJIDA DE POLI<br>COLOR ANTIRI<br>ESECHABLE, N<br>PINA DE MANGA<br>RESORTE EN L                 | PROPILENO, REFLEJANTE, NO IINIMA A CORTA, A CINTURA, CON   |
| 594.1               | Almacén Central de la Secretária de Salud  060.231.0001, BATA PARA PACIENT CON UN PAR DE CINTAS PARA EL C CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%  Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0659, UNIFORME QUIRURGI 100% IMPERMEABLE Y REPELENTE TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA, F GENERACION DE PELUSA, LIBRE D CUELLO PREFERENTEMENTE EN F  | CIERRE DE LA<br>5, POLIPROPII<br>1 CO DESECHA<br>E A LA PENET<br>RESISTENTE A<br>DE LÁTEX, NO<br>FORMA DE ?V<br>EL MISMO MA                              | A MISMA, CUELLO RE<br>ENO DE 50 GMS, NO<br>ABLE INTEGRADO PO<br>RACIÓN DE LÍQUIDO<br>A LA TENSIÓN EN US<br>FLAMABLE, CONTIE<br>?. 2. (1) PANTALÓN O<br>TERIAL. 3. (1) GORRO                     | EDONDO, LARO<br>DESTÉRIL. F<br>OR: TELA NO T<br>OS Y FLUIDOS,<br>SO NORMAL, D<br>ENE: 1. (1) FILII<br>GRANDE CON<br>O PREFERENT                         | GO TOTAL DE L<br>PIEZA<br>EJIDA DE POLI<br>COLOR ANTIRI<br>ESECHABLE, N<br>PINA DE MANGA<br>RESORTE EN L                 | PROPILENO, REFLEJANTE, NO IINIMA A CORTA, A CINTURA, CON   |
| 594<br>594.1<br>599 | Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0001, BATA PARA PACIENT CON UN PAR DE CINTAS PARA EL C CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%  Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0659, UNIFORME QUIRURGI 100% IMPERMEABLE Y REPELENTE TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA, R GENERACION DE PELUSA, LIBRE D CUELLO PREFERENTEMENTE EN F BOLSA EN LA PARTE TRASERA DE CUBREBOCAS 5. (2) BOTAS PREFE Almacén Central de la Secretaria de Salud | CIERRE DE LA  , POLIPROPII  ICO DESECHA  E A LA PENET  RESISTENTE A  DE LÁTEX, NO  FORMA DE ?V  EL MISMO MA  ERENTEMENT  1                               | A MISMA, CUELLO RE<br>ENO DE 50 GMS, NO<br>ABLE INTEGRADO PO<br>RACIÓN DE LÍQUIDO<br>A LA TENSIÓN EN US<br>FLAMABLE, CONTIE<br>?. 2. (1) PANTALÓN O<br>TERIAL. 3. (1) GORRO<br>E CON RESORTE.   | EDONDO, LARO<br>DESTÉRIL. F<br>OR: TELA NO T<br>OS Y FLUIDOS,<br>SO NORMAL, D<br>ENE: 1. (1) FILII<br>GRANDE CON<br>O PREFERENT<br>PIEZA                | GO TOTAL DE L<br>PIEZA<br>EJIDA DE POLI<br>COLOR ANTIRI<br>ESECHABLE, M<br>PINA DE MANGA<br>RESORTE EN L<br>EMENTE CON F | PROPILENO, REFLEJANTE, NO IINIMA A CORTA, A CINTURA, CON RESORTE. 4. (1)                                   |
| 594<br>594.1<br>599 | Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0001, BATA PARA PACIENT CON UN PAR DE CINTAS PARA EL C CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%  Almacén Central de la Secretaria de Salud  060.231.0659, UNIFORME QUIRURGI 100% IMPERMEABLE Y REPELENTE TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA, F GENERACION DE PELUSA, LIBRE D CUELLO PREFERENTEMENTE EN F BOLSA EN LA PARTE TRASERA DE CUBREBOCAS 5. (2) BOTAS PREFE   | CIERRE DE LA  , POLIPROPII  ICO DESECHA  E A LA PENET  RESISTENTE A  DE LÁTEX, NO  FORMA DE ?V  EL MISMO MA  ERENTEMENT  1  TESIA GENER  3 Litros, diáme | A MISMA, CUELLO RE<br>ENO DE 50 GMS, NO<br>ABLE INTEGRADO PO<br>RACIÓN DE LÍQUIDO<br>A LA TENSIÓN EN US<br>FLAMABLE, CONTIE<br>?. 2. (1) PANTALÓN O<br>TERIAL. 3. (1) GORRO<br>E CON RESORTE. I | EDONDO, LARO DESTÉRIL. F  OR: TELA NO TO OS Y FLUIDOS, SO NORMAL, DO ENE: 1. (1) FILII GRANDE CON O PREFERENT PIEZA  Scarilla para ar a. 1 Llave de tre | GO TOTAL DE L PIEZA  TEJIDA DE POLI COLOR ANTIRI ESECHABLE, N PINA DE MANG, RESORTE EN L EMENTE CON F                    | PROPILENO, REFLEJANTE, NO IINIMA A CORTA, A CINTURA, CON RESORTE. 4. (1) Iulto con colchón de extensión de |

9.1



#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

PROVEEDOR: VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.

FECHA: 11-Apr-2019

SSCDMX-DGA-076-2019

ELABORÓ "C.P. MARCO ANTONIO SERRANO RAMOS

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ C. CARLOS A. SAN JUAN SOLARES

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ LIC. EDUARDO E, CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

IZPANDE MONTANZ BUEZ

9.4